

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6729 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6754 DEL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6703, 6704 y 6705	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación	4
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	8
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación.....	18
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerdo referente al proceso de negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, 2024	26
6. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	27
7. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	30
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación	32
9. APOYO FINANCIERO. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	33
10. DICTAMEN CAFP-15-2023. Modificación presupuestaria 3-2023.....	35
11. DICTAMEN CCCP-4-2023. <i>Código de ética de la Universidad de Costa Rica</i> . En consulta	44

Acta de la **sesión N.º 6729**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6703, ordinaria, del martes 30 de mayo de 2023, 6704, ordinaria, del jueves 1.º de junio de 2023, y 6705, ordinaria, del martes 6 de junio de 2023.
2. Informes de Dirección.
3. Informes de la Rectoría.
4. Informes de miembros.
5. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
6. **Comisión de Estatuto Orgánico** (Dr. Carlos Araya Leandro) Revisión integral del *Estatuto Orgánico* para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género. (Dictamen CEO-3-2023).
7. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional** (MTE Stephanie Fallas Navarro): Revisión de propuesta del *Reglamento de la Sede Regional del Caribe*. (Dictamen CAUCO-6-2023).
8. **Comisión de Docencia y Posgrado** (Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas): Analizar la pertinencia de modificar la integración de la Comisión de Régimen Académico, en razón de la demanda de trabajos para evaluación sometidos por las distintas áreas y ante los resultados infructuosos de los concursos para representar el Área de Ciencias Agroalimentarias ante esa Comisión. (Dictamen CDP-4-2023).
9. **Comisión de Asuntos Jurídicos** (Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera): Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Juan José Mora Román. (Dictamen CAJ-15-2023).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para el reconocimiento y protección de las personas defensoras de derechos humanos y defensoras del medio ambiente*. Expediente N.º 23.588. (Propuesta Proyecto de Ley CU-82-2023).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de ajuste a la regla fiscal, reforma del título IV de la Ley 9635: Fortalecimiento de las finanzas públicas, de 03 de diciembre de 2018, y sus reformas*. Expediente N.º 23.361 (Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2023).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*. Expediente N.º 23.555. (Propuesta Proyecto de Ley CU-85-2023).
13. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.
14. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios** (Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía): Modificación presupuestaria 3-2023. (Dictamen CAFP-15-2023).

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6703, ordinaria, del martes 30 de mayo de 2023; 6704, ordinaria, del jueves 1.º de junio de 2023, y 6705, ordinaria, del martes 6 de junio de 2023.

En discusión el acta de la sesión N.º 6703.

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6703, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6704.

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6704, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6705.

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Recuerda que esta es el acta que está recurrida, de tal manera que no se puede aprobar en este momento o no sabe si está equivocado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que el acta N.º 6705 no es, efectivamente, la que está recurrida, sino la N.º 6706, pues, tal y como lo mencionó en algún momento de manera informal, esa acta no se dará a conocer hasta que se tenga el dictamen de la Oficina Jurídica, en respuesta al recurso que presentó el Dr. Carlos Palma.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6705, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas N.ºs 6703, ordinaria, del martes 30 de mayo de 2023, y 6704, ordinaria, del jueves 1.º de junio de 2023, con observaciones de forma, y 6705, ordinaria, del martes 6 de junio de 2023, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

III. Seguimiento de Acuerdos

v) Encargos de las sesiones 6531-06 y 6661-01

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-5092-2023, la nota VD-2638-2023 de la Vicerrectoría de Docencia, en la cual se indica que la información sobre los encargos, que se mencionan a continuación, se envió por medio de la nota VD-2341-2023.

- Transitorio II del encargo 1, artículo 6, de la sesión N.º 6531, del Consejo Universitario, relacionado con el plan estratégico tendiente a la reducción del interinato, además de la metodología en el proceso de reclutamiento y selección del docente interino.
- Encargo 3, artículo 1, sesión N.º 6661, referente a los lineamientos correspondientes para que las unidades académicas elaboren sus planes de reducción del interinazgo vinculados con las estrategias trazadas en el Plan Estratégico Institucional vigente.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apunta que, el oficio VD-2341-2023 fue visto en Informes de Dirección en la sesión N.º 6721. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días. Informa que en la sesión de la Comisión de Docencia y Posgrado se estudió esa información enviada y pronto elaborarán el oficio, dirigido a la Dirección del Consejo Universitario, con las recomendaciones de la Comisión.

Se adelanta en decir que el análisis realizado muestra que está a punto de darse por cumplido, pues en este momento está en un borrador, el cual se consultará a las unidades académicas, especialmente en lo referente a los lineamientos; se destaca la labor llevada a cabo por la Vicerrectoría de Docencia en esta materia. Definitivamente, se mantiene el espíritu de la reforma que se aprobó a finales del 2021, y, más bien, el día que se estudie ese oficio de la Comisión de Docencia y Posgrado aprovechará para presentar las estadísticas y las herramientas que se utilizan en esta materia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Espera que estas acciones que está llevando a cabo la Vicerrectoría de Docencia contribuyan a la reducción del interinato como, institucionalmente, se está tratando de resolver.

Continúa con la lectura.

w) Encargo de la sesión N.º 6637-01n

La Oficina de Comunicación Institucional (OCI), mediante el oficio OCI-546-2023, brinda respuesta al documento R-3596-2023, en el cual la Rectoría solicita colaboración y coordinación para atender las necesidades de divulgación que requiere la Comisión Institucional en Discapacidad (CID), en cumplimiento con los encargos a y b, artículo 1n, de la sesión N.º 6637 del Consejo Universitario. Al respecto, la OCI informa que se ha conformado un equipo de tres personas comunicadoras, de las áreas de periodismo, relaciones públicas y diseño gráfico, para dar seguimiento a la solicitud.

x) Encargo de la sesión N.º 6719-06

La Rectoría remite, con el R-5257-2023, el oficio OBS-1722-2023 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en el cual informa que elaborarán un plan de respuesta en atención al encargo del artículo 6, de la sesión N.º 6719, relacionado con un diagnóstico integral de salud entre personas directoras y decanas de unidades académicas, unidades académicas de investigación y sedes y recintos, el cual debe considerar sus condiciones de salud, estilos de vida, necesidades reales y sentidas, para determinar las prioridades y líneas de apoyo institucionales por implementar.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Informa que se reunió con la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), para analizar muchas otras situaciones y el encargo que el Órgano Colegiado le había dado a la Administración.

Señala que la Dra. Sanabria trabajará en alianza con un instituto de investigación, porque ese fue el espíritu del acuerdo, aunque la Dra. Sanabria no lo había comprendido en esta línea; no obstante, como también están tomando acciones dirigidas a atender las necesidades en salud de la comunidad universitaria, consideran que ellos pueden ser un aliado estratégico, justamente en esta investigación que se realizará; es decir, a pesar de no mencionarlo en este oficio, la Dra. Sanabria se encargará de trabajar en forma colaborativa con un instituto de investigación que, por el momento, no ha sido identificado, pero que sí lo harán en los próximos días. Menciona esto dado que el encargo iba en esa línea.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Continúa con la lectura.

y) Encargo de la sesión N.º 6663-07

La Rectoría adjunta, con el oficio R-5220-2023, el documento OBS-1736-2023 de la Oficina de Bienestar y Salud, en el cual se brinda la información solicitada en el oficio CU-1149-2023, sobre el avance de cumplimiento para atender el encargo punto 2, inciso b), artículo 7, de la sesión N.º 6663, referente a la elaboración de un plan de trabajo para implementar acciones sistemáticas de promoción de la salud mental y propuestas de prevención del malestar emocional y suicidio en la comunidad universitaria. Al respecto, la OBS detalla algunas de las acciones implementadas: en conmemoración del día de la prevención del suicidio se planificó una intervención de espacios para las tres fincas de la Sede Rodrigo Facio, esta actividad se realizará el viernes 08 de setiembre en coordinación con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Asimismo, se ha planificado la Semana de la Salud Mental del 09 al 12 de octubre con diversas actividades para la promoción de la salud mental, entre otras iniciativas.

z) Encargo de la sesión N.º 6439-06

La Rectoría adjunta, con el oficio R-5226-2023, el documento ViVE-1983-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual brinda seguimiento al encargo 1, artículo 6, de la sesión N.º 6439, sobre la elaboración de una propuesta con acciones a corto, mediano y largo plazo para continuar implementando

medidas orientadas al abordaje de la demanda insatisfecha de cupos en los cursos-grupos, en congruencia con las políticas institucionales promulgadas por el Consejo Universitario. Al respecto, la Vicerrectoría comunica las acciones a mediano plazo: I ciclo lectivo 2023 hasta el I ciclo lectivo 2024 y acciones a largo plazo: II ciclo lectivo 2024 hasta el II ciclo lectivo del 2025.

IV. Asuntos de Comisiones

aa) Pases a comisiones

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- *Propuesta normativa para crear un procedimiento y órgano director único en la gestión de procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica.*

V. Asuntos de la Dirección

bb) Juramentación de autoridades universitarias

El martes 22 de agosto de 2023 a las 12:25 p. m., en la Sala de Sesiones, se realizó la juramentación de Dr. Javier Tapia Balladares, director de Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), por el periodo del 1.º de agosto de 2023 al 31 de julio de 2027; de la Dra. Andrea Iriás Mata, miembro de Tribunal Electoral Universitario (TEU), por el periodo del 21 de agosto de 2023 al 20 de agosto de 2028, y del Dr. Rafael Zamora Calero, subdirector de Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), por el periodo del 16 de setiembre de 2023 al 15 de setiembre de 2025.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, MTE Stephanie Fallas Navarro y Lic. William Alberto Méndez Garita.

cc) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 24 de agosto de 2023

- *Ley del servicio de transporte privado colaborativo, Expediente N.º 23.110.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que el objetivo del proyecto es fomentar la libre prestación de servicios de transporte privado colaborativo mediante plataformas tecnológicas. La consulta se remitirá a la Facultad de Derecho.

Continúa con la lectura.

- *Ley para detallar explícitamente el teletrabajo en el extranjero evitando interpretaciones subjetivas, Expediente N.º 23.528.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apunta que este proyecto de ley pretende detallar, explícitamente, en la actual *Ley para regular el teletrabajo*, Ley N.º 9738, del 18 de setiembre de 2019, el teletrabajo en el extranjero, ubicado, específicamente, en el artículo 2, relativo al ámbito de aplicación y acceso voluntario, para que se especifique el ámbito de aplicación del teletrabajo a escala internacional, con el fin de brindar mayor seguridad jurídica a las personas trabajadoras privadas o personas funcionarias públicas a las que impactaría esta legislación. Dice que se haría la consulta a la Facultad de Derecho.

Le parece que se debería de incluir la Oficina de Recursos Humanos en esta consulta.

Continúa con la lectura.

- Ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y Reformas a la Ley para la gestión integral de residuos, N.º 8839, Expediente N.º 23.694.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que este proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer una serie de medidas que contribuyan a la disminución de la contaminación por microplásticos, concretamente aquellos generados por fuentes primarias; es decir, los microplásticos añadidos en productos de limpieza y de cuidado personal, pues representan dos ámbitos en los cuales el uso de estos es intensivo y no generan un valor agregado a los productos o al consumidor. De forma específica, esta iniciativa de ley aborda la importación, producción, distribución y venta de productos cosméticos y de cuidado personal con microplásticos añadidos y establece medidas respecto a especificaciones en el etiquetado de productos que los contienen. La consulta se hará al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y a la Escuela de Biología. Sugiere incluir en esta consulta al Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR) y a la Facultad de Farmacia.

Continúa con la lectura.

- Reforma de los artículos 11, 17, 18, 21, 22, 23 y Adición de los artículos 23 bis, 28 y 29, a la Ley N.º 1758, Ley de radio, de 19 de junio de 1954, Expediente N.º 23.673.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que este proyecto pretende la modificación de estos artículos, con el fin de clarificar el régimen sancionatorio, actualizar los montos por aplicar por las concesiones de radiodifusión, sonoras y televisivas, de acceso libre y gratuito, de forma que sean atinentes a la realidad y el entorno actual, además de garantizar la continuidad de los servicios privados de interés público de la radiodifusión.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días. Informa que el año pasado, y todavía este año, se han visto alrededor de tres o cuatro proyectos relacionados con la *Ley de Radio*, por lo que le gustaría que, en la medida de lo posible, el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario elabore un cuadro comparativo de cómo se han pronunciado con respecto a otras reformas de ley que se han planteado con anterioridad sobre la misma legislación; esto, a efectos de que si se ve individualmente este pronunciamiento no sea que se entre en contradicción con otros criterios emitidos anteriormente. En todos estos temas está de acuerdo porque se refirió, inclusive a la Ley de Radio, y también presentó una exposición en uno de esos proyectos, particularmente de fondo, sobre los cambios que deberían considerarse; no obstante, todos entienden que la *Ley de Radio* es muy antigua y requiere una revisión.

Recuerda que el expresidente Carlos Alvarado Quesada se había comprometido a presentar un proyecto de ley, y no está seguro de si lo llevó a cabo, pero la actual Asamblea Legislativa consultó en varias oportunidades al Consejo Universitario y ya se emitieron los criterios.

Prefiere, para no entrar en contradicciones sobre los diferentes artículos con respecto a los que se pronunciaron, contar con un cuadro comparativo frente al nuevo proyecto de ley que está siendo consultado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que toma nota de esa solicitud. Igualmente, la consulta especializada la tenía planeada para el Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Facultad de Derecho.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

Proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior

a) Proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Dice que no había tenido la oportunidad de brindar un breve informe sobre el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), lo cual hará en los siguientes minutos.

Comunica que hay cinco aspectos importantes de resaltar de este proceso y algunos comentarios posteriores. El primero tiene que ver con la propuesta del Ejecutivo; es decir, el documento que los miembros conocieron que no solo tenía un monto menor a la inflación estimada, sino que venía con una serie de argumentos que pretendían, de una u otra forma, violentar y lesionar, de manera relevante, la autonomía universitaria, pues las pretensiones del Gobierno incluían desplazar los mecanismos, por ejemplo constitucionales, de financiamiento, organización, planificación y la rendición de cuentas de las universidades públicas en favor de lo que se determinara, arbitrariamente, en el gobierno de turno. Por ejemplo, estaba estipulado aumentar las matrículas en las universidades públicas e imponer una serie de investigaciones de acuerdo con los intereses del Poder Ejecutivo.

Recuerda que el Consejo Nacional de Rectores (Conare) presentó una contrapropuesta que, prácticamente, fue acogida en su totalidad, lo que dejó ilesa la autonomía universitaria y cree que este es un punto importantísimo que se rescató de esta negociación.

Por otro lado, destaca que se logró detener el decrecimiento del FEES en términos de valor real, proceso que se venía gestionando desde el Gobierno anterior, con sus políticas de austeridad y que continuaron más acentuadas en este Poder Ejecutivo.

Menciona que un tercer argumento es que se logró aumentar o duplicar la oferta inicial del Gobierno, que se ajusta al promedio de inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y esto también es digno de rescatar, porque rememora que la propuesta inicial era un 1% y se firmó un 2%.

Expresa que un cuarto logro es incorporar una salvaguardia de inflación novedosa, que obliga al Ejecutivo a un ajuste en caso de que a julio 2024 la inflación supere lo estimado, no solo a la base del FEES, sino que se debe presentar un presupuesto extraordinario para reconocer ese monto.

Estima que esto es digno de ser reconocido porque es un asunto totalmente novedoso y con lo cual las personas representantes del Poder Ejecutivo estuvieron de acuerdo por completo.

Finalmente, manifiesta que se logró colocar en el acuerdo el tema del desacuerdo con respecto al 1% pendiente del 2023, lo cual le permitiría al Conare resolver ese punto en la Asamblea Legislativa para ese reconocimiento del 1% comprometido en la negociación del 2023. Exterioriza que lo sorprendió muchísimo que eso quedara tan bien explícito, ya que les da esa herramienta de presentarlo ante la Asamblea Legislativa.

Cierra este breve informe del proceso de negociación con un reconocimiento a la rectora, a los rectores, a los compañeros, también, a la Srta. Karen Marín Argüello, representante estudiantil, por el extraordinario papel que cumplió en todo el proceso de negociación; es decir, no solo en las diez sesiones, sino en todo este proceso y la participación en las reuniones del Conare.

Expresa que el Conare siempre estuvo muy sólido y unido (sabe que los miembros lo han oído insistir en esto en varias ocasiones), con un único propósito y muy claro, que era el interés de las universidades públicas del país.

b) Declaraciones del presidente de la República

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que, a propósito del audio compartido ayer (lo ha recibido alrededor de 25 ocasiones de diferentes personas y medios de comunicación), desconocía dónde fue que el presidente de la República hizo esos comentarios, pero hoy el Semanario *Universidad* aclara que los mencionó durante la visita a Washington hace dos o tres días. Al respecto, hay una mesa técnica que analiza actualmente este tema a escala del Conare, la cual está integrada por tres personas por universidad pública. Con respecto a la Universidad de Costa Rica, la integran el Dr. Gabriel Macaya Trejos, la Srta. Karen Marín Argüello y el Dr. Pedro Méndez Hernández, de tal forma que al ser cinco universidades hay 15 personas y cinco más integradas por el personal de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Conare.

Hace énfasis en que esto es importante que se conozca, pues esta comisión ya lleva cuatro, cinco o seis sesiones de trabajo y se tomó el acuerdo de suspender las reuniones de dicha comisión hasta tanto se lograra un acuerdo del FEES. Por una solicitud expresa del movimiento estudiantil de las cinco federaciones estudiantiles de las universidades públicas, se comprometieron con estas personas a reactivar este órgano, que está analizando el asunto de la redistribución en forma inmediata. Tanto fue así que la semana pasada, poco después de la negociación del FEES, se convocó una reunión y ayer se reactivó dicha comisión; por lo tanto, esta última será la que le entregue al Conare una propuesta o un documento que se tendría que analizar. Hay un interés legítimo y enfatiza por parte de las universidades más pequeñas la redistribución y esto no se ignorará ni puede jamás representar una diferencia en el Conare.

Insiste en que esa unidad o posición sólida mantenida es fundamental y por eso es que, precisamente, interpreta que el presidente de la República se involucrara con este tema, porque tiene, en este sentido, el evidente objetivo de dividir el Conare. Eso no se puede permitir y estima que es algo que también lo tienen claro las otras personas que integran el Conare.

Agrega que, tal y como lo expresó a varias personas en la propia Asamblea Legislativa, este es un tema de competencia exclusiva del Conare y no es ni de la Asamblea Legislativa ni del Poder Ejecutivo.

c) Visita de autoridades del Club Rotario en Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que la semana pasada recibió la visita de importantes autoridades del Club Rotario del país, particularmente encabezado por el Sr. Marco Villeda Carmona, ya que presentarán un programa de este grupo para capacitar a estudiantes de secundaria en el idioma del inglés en siete colegios técnicos profesionales en diferentes partes del país.

Detalla que en esta reunión lo acompañó el director de la Escuela de Lenguas Modernas, Dr. Allen Quesada Pacheco, y la coordinadora del Trabajo Comunal Universitario (TCU); entonces, esto se trabajará con estudiantes de TCU para que estudiantes avanzados en el idioma inglés, en palabras del director, después de tercer año, puedan dar seguimiento personalizado e individualizado a todas estas personas estudiantes de los siete colegios técnicos profesionales como un plan piloto.

Le parece que esto es extraordinario y es una muchísima mejor idea a que tenga que ser por medio de un préstamo, como lo está proponiendo el Ministerio de Educación Pública (MEP), lo cual es totalmente incoherente.

Afirma que hay mucho entusiasmo por parte de la Escuela de Lenguas Modernas en participar y el proyecto está totalmente financiado; no se tiene que aportar un solo cinco, excepto las y los estudiantes del

TCU. Afirma que incorporó en esa reunión la idea de que se considere también el Programa de Voluntariado de la Institución, previa certificación por parte de la Escuela de Lenguas Modernas con respecto a que el nivel de esa persona estudiante es suficiente como para dar seguimiento individual a estas personas estudiantes de secundaria.

d) Recibimiento a personas políticas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que tuvo una reunión en la que recibió a la Sra. Siany Villalobos, quien es la jefa de despacho del Dr. Rodrigo Arias Sánchez en la Asamblea Legislativa; además, recibió al Sr. Rolando Araya Monge, quien, igualmente, tiene una propuesta bastante interesante, que, en cuanto la presente en forma escrita, la compartirá con los miembros del Consejo Universitario.

e) Participación en actividad con el presidente de la República de Colombia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, estuvo presente en la Universidad para la Paz como rector *a. i.*, a propósito de la visita del presidente de la República de Colombia, el Sr. Gustavo Francisco Petro Urrego.

f) Entrega de Medalla Institucional Conmemorativa

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que estuvo presente en la entrega de las Medallas Conmemorativas Institucionales en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP); fue acompañado por algunas personas del Consejo Universitario y la Ph. D. Ana Patricia Fumero, como integrante también del Comité de Selección.

g) Presentación de libro relacionado con la historia de la Facultad de Ciencias Económicas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que estuvo presente en la presentación del libro: *Libre y con un gran futuro: Historia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, 1943-2023*. Dice que coincidió con el Dr. Carlos Palma en dicha actividad.

h) Participación en simposio

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que el Dr. Felipe Alpízar asistió como rector *a. i.* al simposio internacional: *Aceleración de los derechos de las poblaciones afrodescendientes legislación nacional, internacional y mecanismos para su implementación*.

i) Gira a Limón

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que ayer estuvo en la provincia de Limón, con cinco propósitos muy concretos. Inicialmente, regresaban mañana de la gira, pero tomaron la decisión de regresar ayer mismo en la noche, pues prácticamente ya habían abarcado la agenda.

Menciona que se firmó un convenio con la Municipalidad del cantón Central de Limón, el cual les permitiría participar no solo en el tema de seguridad ciudadana, que es un asunto que preocupa en extremo por lo que está ocurriendo no solo en Limón, Puntarenas, y también en San José, sino en muchos otros campos, inclusive ambientales.

Expresa que estuvo presente en la actividad del desvelamiento de billetes de lotería en el marco de las celebraciones del Día de la Cultura Afrocostarricense; esto, en coordinación con las autoridades de la Junta de Protección Social (JPS) que se encontraban presentes y también muchas otras instancias de ayudas sociales de la provincia de Limón.

Dice que asistió a la Feria Vocacional en la Sede Regional del Caribe, lo cual le pareció sumamente trascendental.

Relata que asistieron al Coloquio Internacional sobre Afrodescendientes, en el cual había participantes no solo de Centroamérica, sino también del Caribe, particularmente de Cuba y Jamaica.

Además, tuvo la oportunidad de hacer la visita a la plaza de fútbol y a la pista de atletismo de la Sede Regional del Caribe; ambas en total abandono, con una clara meta por parte de diferentes instancias no solo de la Sede Regional del Caribe, sino de la Administración, y también del Comité de Deportes de la provincia de Limón, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) y otras instancias que quieren reactivar tanto la plaza como la pista de atletismo para convertirlas en infraestructura que le permita a tanto talento de la provincia de Limón prepararse y poder el día de mañana representar el país con creces en competencias; no en participaciones, sino en competencias internacionales.

Detalla que ya se logró destinar un monto importante para la recuperación de la plaza en forma inmediata y se están llevando a cabo gestiones con esas otras instancias y muchas otras, inclusive embajadas, para ver si se puede que la pista de atletismo tenga las normas internacionales; es decir, como Dios manda, y a muy corto plazo.

j) Conmemoración del 83.º aniversario de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que asistió al concierto de la Orquesta Sinfónica, a propósito del 83.º aniversario de la Universidad de Costa Rica; concierto extraordinario, en el cual los miembros del Consejo Universitario estuvieron presentes.

k) Participación en proyecto “Espacios de Escucha”

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ cuenta que el Dr. Felipe Alpízar estuvo presente en el Proyecto *Espacios de Escucha*, en calidad de rector *a. i.*, el pasado viernes 25 de agosto de 2023.

Queda a disposición por cualquier pregunta u observación que quieran hacer. Da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Pregunta si hay algún comentario o referencia a alguno de los puntos expuestos.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece al rector y lo felicita por la gestión realizada para lograr un digno acuerdo del FEES para la Universidad de Costa Rica y las otras universidades públicas. Además, destaca la solidez con la que se manejó la negociación, pues hoy se puede contar con un escenario totalmente diferente al que se había analizado. También, da las gracias a la Srta. Karen Marín Argüello, representante estudiantil, quien estuvo y fue parte de la Comisión de Enlace, por sus calidades y manejo en ese espacio, y, por encima de todo, el interés que prevalece en una negociación de ese tipo, en la cual la prioridad son las necesidades que el FEES permite atender por medio de las universidades públicas, con respecto a la formación de la juventud del país; por eso lo enmarca.

Manifiesta que, en nombre propio y como representante del sector administrativo, igualmente considera que es una lucha que se dio de manera respetuosa y que honra mucho ese discurso. En ese sentido, asegura que todos los miembros están satisfechos.

Estima que corresponde en este momento hacer un llamado de atención para no perder la perspectiva en la Institución, en cuanto a que hay que seguir adelante, porque son muchos los desafíos y retos; si se tienen que ajustar los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia, se hará porque para eso están; es decir, no se debe tener miedo de llevar a cabo esas acciones. Esto también es parte del aprendizaje que han tenido en los últimos años con respecto a estas arduas negociaciones sostenidas para defender la educación pública que este país merece.

Reitera el reconocimiento al rector, a su equipo de trabajo, a la Srta. Karen Marín y a los demás compañeros y compañeras del Conare.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece las palabras de la MTE Stephanie Fallas, aunque insiste en que esto fue una ardua labor de un equipo completamente comprometido con ese propósito claro: la universidad pública, y, por supuesto, este equipo estuvo integrado también por la Srta. Karen Marín.

Aprovecha la ocasión para resaltar el ambiente cordial y respetuoso; inclusive de humor, que se dio en la única negociación que sostuvo la Universidad en las diez sesiones, porque en todas las demás los miembros tienen el contexto de cómo se llevaron a cabo, por parte, principalmente, del Poder Ejecutivo. Esto fue muy importante, porque el Conare inició la sesión a las 12 mediodía y se levantó a las 12 medianoche; es decir, fueron 12 horas de reunión. Ellos tuvieron dos horas menos, pues arrancaron a las dos de la tarde, y a las diez horas y treinta minutos se presentó la conferencia de prensa, pese a lo extensa y cansada que fue la sesión.

Afirma que la Srta. Valeria Bolaños estuvo presente de principio a fin; ese fue el común denominador durante ese proceso; por eso es digno de resaltar.

Repite que fue un ambiente muy cordial y de mucho respeto por parte de las tres ministras y el ministro del Poder Ejecutivo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA expresa que, en el mismo sentido, una vez más hay que reconocer al Dr. Gustavo Gutiérrez, a todo el equipo de trabajo y al movimiento estudiantil el arduo trabajo realizado en esta negociación tan compleja, difícil y desgastante, en la cual se atacó a la universidad pública desde diferentes sectores, y que fue muy bien llevado a cabo por el Conare, labor que se logra desembocar en una negociación que satisface a las universidades públicas, y, lo más importante, la defensa de las autonomías de las universidades públicas.

Piensa que en adelante se debería estar hablando de la Universidad-Conare, precisamente porque el Conare es esa institución madre que agrupa a todas las universidades públicas y es la que mantiene el sostén de cada una de sus individualidades.

Le parece que los términos de la negociación, los cuales fueron complejos e incluso hasta se ofendió a las universidades públicas, dieron, al final, un resultado triunfante con este acuerdo alcanzado; un acuerdo en el que, como bien lo señaló el rector, el FEES mantiene intacto el crecimiento y no hay pérdida en números reales del aumento en el presupuesto, con la posibilidad de tener un aumento, si es que así lo justifican los números; es decir, que la inflación aumente más allá de lo establecido por el Banco Central de Costa Rica, para que se haga un reconocimiento de ese aumento en la inflación, de manera que el presupuesto del 2024 pueda tener un aumento más significativo.

Opina que es primordial la lucha que realizó el movimiento estudiantil, con los desplazamientos y todas las manifestaciones, pues sin ellos no hubiera sido posible obtener este acuerdo tan satisfactorio.

Estima que, en lo sucesivo, esta enseñanza y lección aprendida permitirá ver a un Conare y a unas instituciones universitarias más unidas, compartiendo recursos, investigaciones e infraestructura, de tal manera que sea como una sola institución pública superior.

Llama la atención acerca de algunos asuntos que se pueden realizar; por ejemplo, la Facultad de Ciencias Económicas ha dado una lucha para crear un doctorado en Ciencias Económicas durante muchos años, pero no se ha logrado conseguir ese grado por falta de recursos; el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) tiene un doctorado en Ciencias Económicas; entonces, ahí hay una oportunidad de colaboración, mediante la cual se pueda hacer una vinculación y una unidad para establecer ese grado profesional de Ciencias Económicas ITCR y que sea también reconocido en la Universidad de Costa Rica, de tal manera que se obtendría un título de la Universidad Costa Rica, pero formado en el ITCR.

Afirma que esa podría ser una de las diferentes vertientes que se pueden establecer entre las universidades públicas y así habría muchos otros proyectos, de tal manera que cree que ahora que se viene este otro proceso de interés, relacionado con hacer una redistribución de los recursos del FEES, entendería que esa redistribución de recursos no es solo de tipo presupuestario o monetario, sino que será hacer una redistribución de otros tipos de recursos que la Universidad tiene; por ejemplo recursos de laboratorio, materiales, humanos y de infraestructura, que logre realmente conseguir ese objetivo. Esa es una de las ideas que pueden surgir alrededor de este esfuerzo común que él (Dr. Carlos Palma) llama unitario y que debería existir alrededor del Conare, porque este último sigue siendo la institución en la cual se manifiesta por medio de los famosos PLANES, que son los indicadores de los resultados de la educación pública superior; de esa manera se podría lograr esa unidad dentro de las universidades. Exterioriza que deja planteadas algunas iniciativas que se pueden realizar.

Reitera el agradecimiento en nombre propio, del sector que representa y de la comunidad, por ese gran esfuerzo que se llevó a cabo, con lecciones aprendidas que servirán para las próximas negociaciones del FEES.

Añade que esta circunstancia se dio, precisamente, en una fecha en la cual la Universidad de Costa Rica cumple 83 años de su fundación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que aprecia muchísimo los comentarios del Dr. Carlos Palma. La idea del doctorado le encanta y se podrían realizar las gestiones pertinentes para ver si a muy corto plazo se pueden vincular.

Asegura que, sobre el tema de la infraestructura, él había compartido con los miembros del Órgano Colegiado algunos detalles, sobre todo cuando la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad de Costa Rica firmaron un convenio; en ese sentido, recuerda que le permite a la Universidad de Costa Rica utilizar cualquier infraestructura de la UNED del país y viceversa; es decir, la UNED puede utilizar todas las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y considera que eso se tiene que lograr a escala Conare.

Detalla que hay ambiente para que a muy corto plazo se pueda realizar la firma de ese documento, en el cual se comprometería verdaderamente el uso de la infraestructura de la universidad pública en beneficio de las necesidades del país.

Rescata también una actividad que no mencionó y que fue clave en el propio día de la última negociación, por lo cual manifiesta su admiración y respeto a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), por la convocatoria a la marcha realizada hacia la Casa Presidencial.

Exterioriza que debe ser muy franco que, ante cualquier pronóstico, los sorprendió la cantidad de personas que asistieron a dicha marcha; es decir, solo estudiantes de la Universidad de Costa Rica, porque las federaciones de las otras universidades tomaron el acuerdo de no sumarse a esta actividad, según le comentaron. Cree que eso fue importante para el Poder Ejecutivo, porque, de una u otra forma, hubo presencia y un impacto únicamente de las personas estudiantes de la Universidad Costa Rica.

Expresa que va a ser más categórico, pues lamenta profundamente el desconocimiento y la falta de información del presidente de la República cuando se refirió a que las carreras como Sociología, Antropología y muchas de las Ciencias Sociales no son necesarias en el país.

Manifiesta que se debe pensar en conjunto en cuanto a cómo hacer para que esta información llegue al Poder Ejecutivo y cambie completamente esta posición del presidente la República.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Expresa, de la misma manera que los miembros lo han hecho (ya lo hizo en la sesión de la semana anterior con el Dr. Roberto Guillén), el reconocimiento a la Rectoría, al movimiento estudiantil, a los señores rectores y a la señora rectora, por el proceso, especialmente porque de esto se rescató un compromiso muy grande, aplomo y una enorme claridad en cuanto a qué es lo que se quería buscar con este proceso de negociación; por eso es meritorio de reconocer.

Con respecto a lo expresado por el presidente de la República acerca del FEES, coincide con el rector en que se denota un evidente desconocimiento en relación con de dónde sale el FEES, cómo se construyó, cuál es el origen del porcentaje de distribución que tiene en la actualidad y, posiblemente, esté generando polémica con la intención de dividir el movimiento estudiantil y a los rectores y a la rectora. Se debería poner en la observancia que corresponde mantener que este es un tema del Conare y esperar que esta comisión pueda concluir en su análisis, con el propósito de que, al final, sea lo que más convenga para la educación superior pública del país.

Manifiesta que con este tipo de alianzas con las universidades públicas se podría hacer el levantamiento de muchas iniciativas existentes que se trabajan en colaboración; no obstante, cuando se habla de titulaciones en conjunto, quizás no se ha avanzado mucho al respecto; concuerda con la recomendación del Dr. Carlos Palma y lo que mencionó el rector, pues ella en alguna ocasión se refirió a que en los asuntos relativos a Tecnología de Alimentos existe una iniciativa para crear una titulación conjunta en Agroindustria, que no necesariamente es Ingeniería de Alimentos, pero es muy complicada.

Recuerda que antes de pertenecer al Consejo Universitario ella trabajó mucho, en conjunto con la Universidad Técnica Nacional (UTN), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Costa Rica, en estos espacios, porque es ahí donde, en realidad, se logra hacer una diferencia, pues se integra lo mejor de cada una de las carreras de Tecnología de Alimentos e Ingeniería de Alimentos en estos ámbitos, al aprovechar ya sea la capacidad instalada de estas tres universidades en estos aspectos y, sobre todo, una posibilidad de aplicación directa hacia el sector productivo alimentario nacional, con una carrera completamente diferente a la que se maneja en la Universidad de Costa Rica y más orientada, por ejemplo, a la agroindustria.

Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días a los colegas y a quienes los acompañan en las redes. Dice que no quiere reiterar todas las felicitaciones porque realmente fue muy sorprendente el resultado del último día.

Exterioriza que ya todos habían alistado el equipo para salir a la marcha, pero lo tuvieron que volver a guardar y eso fue un alivio no solo para la comunidad universitaria, sino, también, a escala nacional; no era necesario sumar una tensión más a todas las tensiones existentes en diferentes campos.

Considera que esto fue muy importante, porque ya en el pasado se observó cómo se dividió el movimiento estudiantil, que es lo que ha estado tratando de hacer el presidente de la República con la estrategia de divide y vencerás, porque, al dividir a la comunidad de estudiantes en fragmentos por una lucha espuria no negociada, lo que se hace es debilitar a cada una de las fracciones.

Cree que las negociaciones del FEES mostraron lo importante de mantenerse en un bloque consolidado, con un fin común y con propuestas negociadas al interior de ese mismo bloque, pues se tiene muy claro que no en todo momento todos los representantes de las universidades estatales y la representación estudiantil estarían de acuerdo, pero sí tenían un fin común, que era atender sus diferencias para mantener una fortaleza ante la negociación.

Invita realmente a la comunidad universitaria para que no se dejen engañar y que trabajen las diferencias en forma negociable y con un claro análisis de cuál es el panorama económico de todas las universidades.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y a la Ph. D. Ana Patricia Fumero por las observaciones. Detalla que eso lo manifestó en el Consejo de Rectoría Ampliado de la semana anterior, pues a él, particularmente, le preocupa la pasividad no solo de las autoridades, sino del personal docente de la Institución.

Hace un llamado para que se pronuncien, escriban y salgan a los diferentes medios de comunicación en defensa de esos espacios altamente criticados por el presidente de la República y otras autoridades del Poder Ejecutivo, específicamente en contra de las Ciencias Sociales, de las Artes y Letras, pues es sumamente primordial tener un papel protagónico en diferentes instancias universitarias.

Expresa que olvidó mencionar que, como parte de ese compromiso que se asumió con el movimiento estudiantil la semana anterior, el martes 29 de agosto de 2023, en la sesión del Conare, se recibió al movimiento estudiantil por un espacio de dos horas y media; estuvo presente la Srta. Valeria Bolaños. Este fue un momento muy cordial y agradable, el cual le da la perspectiva de que se está restableciendo la unidad del movimiento estudiantil, en cierta forma, por lo que se podrá realizar actividades en conjunto por el bien de las universidades públicas.

Expresa que le satisfizo muchísimo ese extenso espacio que se llevó a cabo y eso los llevó a que salieran de la reunión del Conare a las veinte horas y treinta minutos, pero era necesario escucharlos y que también se dieran cuenta de las posiciones del Conare. No sabe que piensa la Srta. Valeria Bolaños, pero el Conare salió muy satisfecho con esta necesaria reunión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera sus felicitaciones al Dr. Gustavo Gutiérrez y a las personas rectoras por esa negociación. Además, desea la mejor de las suertes en la negociación que continúa porque ese fue solo un primer paso, pues seguirá el segundo. que es también difícil.

Ahonda más en la observación del Dr. Carlos Palma, con la idea de un doctorado en Economía, en conjunto con las distintas universidades o la que hizo la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, con respecto a la carrera de Tecnología de Alimentos o una carrera en este campo para que sea interuniversitaria.

Manifiesta que en el caso de la Enseñanza de las Ciencias existe una iniciativa similar; de hecho, el Dr. Gustavo Gutiérrez fue por parte de los docentes que trabajaron con la carrera de la Enseñanza de las Ciencias, y se trató de crear una maestría que abarca las cinco universidades; de hecho, hay participación del Ministerio de Educación Pública (MEP) y del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) dentro de esas iniciativas. En este momento están empezando en ese proceso y se encontraron con muchos retos y preguntas que todavía no tienen respuestas, debido a esa naturaleza de pensar en un asunto en conjunto y cómo se inscribe dentro de cada una de las distintas unidades.

Relata que se dieron cuenta que dentro de la misma Universidad Costa Rica hay un reto que afrontar, pues en este instante la carrera de la Enseñanza de las Ciencias se imparte en varias sedes y cuando se quiere pensar en otras sedes es un proceso nuevo; es una sola carrera, pero, repite, que es un proceso nuevo y diferente en cada una de las sedes y pareciera que cada una de las unidades lo ven de una manera diferente, porque el mismo sistema los obliga a eso. Al igual que cuando se inscribe un proyecto de fondos del sistema entre universidades, para una universidad corresponde a acción social y para otra a docencia, sencillamente porque no se logran integrar esos aspectos.

Piensa que la idea de un programa en conjunto es un primer reto interno, porque se deben solventar muchos sistemas existentes para después ver cómo se abarca en ese sentido.

Hace un llamado, debido a que todavía se siguen viendo las Sedes Regionales en una posición diferente y las carreras como una cuestión propia, de un espacio y no se abren a eso.

Por otro lado, menciona que en el caso de Tecnología de Alimentos es interesante, ya que la forma en que se crea esta carrera y se lleva a la Sede Regional Guanacaste, hasta donde entiende, es un caso excepcional, que ha sido muy bueno y debería ser casi que el modelo por seguir. La creación de ese sistema y con ese impacto en la región se ha venido planificando y con los recursos necesarios; no obstante, cuando ve una situación como la de la Sede Regional del Sur, la cual, cuando abre una oferta académica, tiene que estar viendo cómo consigue los recursos para eso, e incluso, en algún momento, la propia Sede ha solicitado apoyo para lograr consolidar una oferta académica en dicha Sede.

Exterioriza que la carrera de Tecnología de Alimentos es el modelo que se debe seguir en muchos sentidos. Se sabe que tiene un origen muy diferente, asociado a este fideicomiso que recibe y que le permite asegurar también recursos, como plazas propiamente para la Sede.

Puntualiza que si se van a una figura de “entre universidades se tienen que arreglar muchos asuntos internamente sobre la forma en que eso se hace.

Pide disculpas porque esto se desvía un poco, pero, como se tocó dicho tema, por eso lo menciona.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Dr. Germán Vidaurre por las palabras expresadas.

Quiere hacer un aporte en la misma línea de lo que mencionó el Dr. Vidaurre. Se trata del doctorado en Diversidad Biológica que se intentó establecer entre la Universidad Nacional (UNA), el ITCR y la Universidad de Costa Rica hace aproximadamente diez o doce años y que no se logró consolidar por la Universidad de Costa Rica, a lo cual hay que ponerle muchísima atención. Pueden imaginarse la reacción negativa en la UNA y en el ITCR después de cualquier cantidad trabajo, para lo cual ya se contaba con un documento sólido, pero no pasó de posgrado. Es un *mea culpa*, y, como se dijo anteriormente, hay que atenderlo a inmediato plazo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recuerda, en la línea que mencionó el rector sobre las críticas del Gobierno a la Institución, a la comunidad universitaria y sobre todo a la población en general del país, que están en la Semana de la Feria Vocacional, la cual es una actividad de encuentro, con las alternativas vocacionales que ofrece la Universidad de Costa Rica tanto en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* como en las Sedes Regionales de Occidente, Atlántico, Guanacaste y Caribe. Se está ofreciendo una serie de actividades interactivas a las personas interesadas en cursar una carrera en una de las mejores universidades de América Latina, con una oferta de casi el 40% de carreras en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas; se responde así a las necesidades de una sociedad cada vez más tecnológica e industrializada y que da respuestas a las demandas del sector productivo tanto público como privado.

Rememora que la Universidad Costa Rica no solo es STEM (se refiere a las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés), la formación en todas las otras áreas del saber es lo que hace una sociedad culta, pensante, crítica; sin filósofos no se tendría un código moral y ético para que las personas se sepan comportar en una sociedad que aspira a ser civilizada.

Afirma que sin sociólogos no se entendería lo que demanda la sociedad de las propias personas y lo que se necesita para vivir en armonía, por ejemplo; sin un antropólogo estarían condenados a repetir el pasado de las personas.

Exterioriza que con estas palabras envía un mensaje muy sincero a quienes critican a la Universidad Costa Rica, porque no solo existe para satisfacer las necesidades del sector privado, sino que esta Institución forma ciudadanos que son útiles en una sociedad que demanda todo tipo de saberes, tanto en el área de las carreras STEM como las que no son de este tipo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Eduardo Calderón por su intervención. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe y se une al reconocimiento al rector y al equipo que lo acompañó en este proceso.

Hace referencia acerca de lo que expusieron tanto el Dr. Carlos Palma, el Dr. Germán Vidaurre y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en relación con la necesaria articulación del sistema de educación superior público estatal, pues cree que se comentaron aspectos aislados, pero la articulación debería ser más bien integral y piensa que esa articulación es la fórmula contra el interés de algunos sectores de redistribuir recursos, si esta última es una especie de visión corporativa de cada una de las universidades, al verlas a cada una como una unidad independiente cuando, realmente, lo que al país le debería interesar es el fortalecimiento del sistema de educación superior.

¿Qué le interesa al país del sistema de educación superior? Justamente, una mayor presencia de las universidades públicas en todas las regiones del país y cuando habla de presencia no solo es por medio de una sede regional, sino la presencia permanente de las universidades públicas en todo el país y en el quehacer de Costa Rica y, para ello, indudablemente, el camino es la articulación desde lo académico, administrativo y la infraestructura; ese debería ser el camino y no la redistribución de recursos, que, reitera, lo que pretende es ver a las comunidades independientes y, sin duda alguna, comunidades independientes no van a tener nunca el mismo alcance que puede tener el trabajar de manera articulada y conjunta como un sistema.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece el comentario del Dr. Carlos Araya. Dice que estas palabras lo llevan a pensar que hace tres o cuatro días estaba haciendo una comparación y analizando si es válida con respecto a lo que ocurre en términos de las universidades de Nicaragua, pues para todos es conocido lo que está ocurriendo con la Universidad Centroamericana (UCA) y muchas otras instancias, y ese mensaje subliminal que existe.

Le parece que la reflexión del Dr. Eduardo Calderón cae muy bien, al entender por qué es que preocupa que las personas estén bien formadas y que tengan capacidad de pensamiento independiente en las universidades públicas.

Estima que hay alguna correlación que se debe estudiar desde ese motivo de estudio por parte de las personas competentes en estas áreas. No descarta que al guardar las distancias y las proporciones sea uno de los motivos de preocupación, particularmente en contra de la Universidad Costa Rica. Expresa que, al

día de hoy, él nunca ha oído mencionar otra universidad que no sea la Universidad de Costa Rica; a eso hay que ponerle muchísima atención.

Invita a que, desde las Ciencias Sociales, las compañeras y los compañeros reflexionen al respecto, y, más que eso, como lo decía anteriormente, vayan más allá y hagan públicas sus opiniones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que al concluir este punto propone un receso.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

ARTÍCULO 4

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

- **Celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA saluda a todas las personas que los acompañan, y reconoce la efeméride de hoy para no olvidar; inclusive, el aporte que las personas afrodescendientes brindan a la sociedad costarricense y global.

- **Acciones relacionadas con la salud universitaria**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cuenta que la semana pasada tuvo la oportunidad de reunirse con la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), para analizar algunos aspectos vinculados a la salud universitaria, acciones que están siendo lideradas por parte de la OBS en materia de promoción de la salud, de prevención de enfermedades, de atención y tratamiento a situaciones que está viviendo la población universitaria. En esta misma línea, como bien lo mencionó el Dr. Gustavo Gutiérrez, se ofrecen espacios de escucha, por parte de la OBS, en alianza con diferentes unidades, tanto académicas como académicas de investigación y administrativas.

Informa que el martes 29 de agosto de 2023 tuvo la oportunidad de participar de un conversatorio liderado por la M.Sc. Cynthia Córdoba López y la Dra. Pamela Sanabria, en el cual participaron las vicerrectoras de Vida Estudiantil y de Investigación; el decano de la Facultad de Artes; la directora de la Escuela de Artes Plásticas; el representante de la Rectoría, específicamente en la voz de la Bach. María Fernanda Durán Navarro; el director de la Escuela de Enfermería; el subdirector del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES); el director de la Escuela de Psicología; la subdirectora del Instituto de Investigaciones Sociales, y la Escuela de Sociología. En el conversatorio presentaron un modelo de abordaje de salud mental, dirigido hacia la población estudiantil, que busca contribuir, precisamente, con ese apoyo necesario que las personas estudiantes requieren en esta materia, además de seguir contribuyendo a la reducción de las vulnerabilidades psicosociales que la población estudiantil sufre; todo esto, en alianza con estas unidades académicas.

Es una suerte de plan piloto que esperan extrapolar a otras unidades académicas y contar con la participación también de personas en las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica, ampliando tanto los horarios como los lugares de atención.

Le parece importantísimo que se reconozca este trabajo articulado que, repite, fue liderado muy bien por parte de la OBS. Se demuestra y se pone en manifiesto que el trabajo colaborativo y el compromiso cuando se materializa mediante estas alianzas dan frutos significativos.

Manifiesta que tuvo la oportunidad de escuchar relatos de personas estudiantes en que hacían uso de la palabra para reafirmar también las contribuciones que esta iniciativa de espacios de escucha, que ellos llaman casas de escucha, tienen para el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento del bienestar integral en cada una de ellas y ellos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ exterioriza que no quiere dejar pasar la efeméride de este día, que tiene una gran importancia en el contexto en el que se está viviendo hoy.

Expresa que en el salón de sesiones del Congreso la República, en el Palacio Nacional, a los 23 días del mes de agosto de 1943, el Sr. Teodoro Picado Michalski, presidente de la Asamblea Legislativa del parlamento del Congreso; el primer secretario, José Albertazzi Avendaño, y el segundo secretario, A. Baltodano Briceño, firmaron el Código de Trabajo, al cual el presidente de la República de aquel momento, el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, le da el refrendo el 27 de agosto de 1943, con su secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Policía, Trabajo y Previsión Social, el Sr. Máximo Quesada P.; una persona de la que realmente no se conoce mucho en la historia, pero, también, tiene un papel importante; entonces, recuerda la firma y la promulgación del Código de Trabajo, que es el producto de las luchas sociales de inicio de los años 40.

Le solicita a la Ph. D. Ana Patricia Fumero que amplíe mejor esos datos o esa efeméride tan importante.

Rememora que el viernes 25 de agosto de 2023, en el Aula Magna tuvieron la oportunidad de celebrar el aniversario de la Universidad de Costa Rica como otro hecho fundamental, gestado en la misma época y por figuras políticas y movimientos sociales más o menos coincidentes, de quienes se ha hablado en el Consejo Universitario, como son (lo va a decir sin ningún orden de preferencia personal): el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Mons. Víctor Manuel Sanabria Martínez, el Dr. Manuel Mora Valverde, la renovaron; también, el movimiento de los trabajadores, el movimiento de obreros y campesinos, la Liga Feminista; es decir, hay una lista impresionante de actores políticos, sociales y económicos de la época, que fueron determinantes para la construcción del Estado social de derecho; Estado que se ha prolongado más allá de lo que los propios Estados de la misma época en América Latina lograron. Se están recibiendo todavía los beneficios de esas instituciones creadas en el periodo 1939-1940, hasta el establecimiento de la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 y la fundación de la Segunda República. Este es el primer punto que quería rescatar.

- **Reconocimiento del Consejo Universitario hacia el Consejo Nacional de Rectores y a las organizaciones estudiantiles por la unidad mostrada en la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ piensa por un momento en la necesidad de que este Consejo Universitario envíe una carta a los rectores y a la rectora y a las organizaciones estudiantiles que tuvieron el peso de la negociación FEES 2024-2025, porque esto va traer cola hacia adelante, para felicitarlos e instarlos a tener esa capacidad y unidad de las universidades estatales en pro del desarrollo nacional.

Dice que la efeméride tiene relación con esa otra parte que está mencionando, pues piensa en el Consejo Universitario, en el que sus miembros propiamente tienen que ceder en muchas oportunidades para lograr objetivos mayores; si no fuera así, se irían, entonces, a la fragmentación y a las individualidades.

Afirma que cuando se redactó el Código de Trabajo y cuando se creó la Universidad de Costa Rica, se pensó en bienes mayores y se renunció a las individualidades para fundar un Estado que fuera diferente al Estado que existía antes de la década de 1940; por lo tanto, cree que el ejemplo que los rectores, la rectora y el movimiento estudiantil han dado de unidad debe ser reconocido por este Consejo Universitario, y no es porque los miembros sean parte de él, sino porque se ve el esfuerzo que están haciendo todas las universidades y el movimiento estudiantil para lograr esa unidad, que es un mensaje para reconocer en el diálogo, la concertación y la búsqueda de puntos comunes de acuerdo y no reparar en las divisiones que los separan; en la construcción de puentes y no de murallas, como se está cumpliendo con los grandes objetivos que la sociedad espera.

Le parece que esto tiene que ver con lo que el rector decía y ofrece disculpas si se separa de una línea estrictamente de análisis político para irse a una estrictamente filosófica, que tal vez a algunos sectores económicos no les interese, porque quizás para ellos eso no deja dinero, pero, como no se trata de pensar solo en lo material, sino, también, en lo espiritual, lee lo que decía la madre Teresa de Calcuta: *Ama hasta que te duela. Si te duele es buena señal*; esa es la forma en la que les respondería a todas esas personas que lanzan odio y resentimientos, a las cuales la Universidad tiene que acercárseles para decirles: *Aquí estamos, conversemos, hablemos, no peleemos, porque esta sociedad ya está muy dividida y no se tiene que fomentar la división*.

Asegura que tenía un malestar con lo que dijo la ministra de Educación Pública, con respecto a financiar la educación de estudiantes de 15 años, a una tasa de interés del 4,5%, en la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape), y empeñar tan temprano la vida de jóvenes de 15 años, con créditos que, probablemente, después se van a declarar en un no pago, porque no sería posible que personas de apenas 15 años adquieran tantos compromisos tan rápido con el sistema económico financiero y Conape es parte de eso.

Piensa que al darle la vuelta a la mala percepción que tiene de esa idea, quizás sea una buena intención, pero está mal planteada y mal canalizada, porque tendría que ser consecuente con lo que mencionó; es decir, no es ver en negativo lo planteado, sino verlo en positivo, así como el esfuerzo que hicieron las universidades y el movimiento estudiantil lo vieron en positivo y lograron, a la postre, un resultado que generó alegría y felicidad, pero no quiere decir que se ha terminado el camino, porque ya se sabe que hay otras acciones en el futuro que van a requerir la unidad universitaria; es decir, de todas las universidades en todos sus órganos y elementos, tales como el movimiento estudiantil, docentes, administrativos, sindicatos y todas las instancias que componen las universidades.

Exterioriza que se tiene que reflexionar alrededor de eso para construir sobre la base de ser propositivos y no darse por aludidos tan fácilmente; es decir, tener una epidermis más gruesa frente a los ataques; inclusive, por qué no pensar el día de mañana en reducir esas tensiones con el Poder Ejecutivo —pide disculpas si es demasiado inocente y si su capacidad de buen corazón es tan grande, que puede ser que lo que está diciendo se desprege de la realidad política—, pero está bien soñar de vez en cuando en que puede ser posible que, ante los ataques, se responda con más amor, como enseñó la madre Teresa de Calcuta; entonces, plantea la idea de enviar esa nota respetuosa a las universidades, a los movimientos estudiantiles para felicitarlos e instarlos a que continúen adelante en este esfuerzo colectivo, que no es solo de las universidades, sino que es de toda la sociedad costarricense, por lograr objetivos comunes, que no son sectarios, sino que, por el contrario, son objetivos que responden al espíritu del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que, en el marco de la celebración del 83.º aniversario y también del aniversario del *Código de Trabajo*, sea un acto simbólico de la importancia que para todos en el presente tienen los acuerdos a los que se llegó en los años 40; aunque algunos de estos resultaron en hechos trágicos pero inevitables, como la Guerra Civil de 1948; aun así, después de la guerra del 48 se lograron importantes acuerdos, que todavía hoy están vigentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **83.º aniversario de la Universidad de Costa Rica**

LA MTE STEPHANIE FALLAS se refiere al aniversario de la Universidad de Costa Rica, pues el sábado 26 de agosto de 2023 cumplió 83 años. Esta es una institución que ha realizado un aporte invaluable al país y a la sociedad en general, de lo cual se deberían sentir muy orgullosas y orgullosos, porque estos logros son conjuntos y hoy permiten tener avances importantes en la academia para que la Universidad siga cumpliendo un rol fundamental en la sociedad.

Invita a la comunidad universitaria a que se cuestione con qué actitud se asume el actuar diario de las personas desde lo individual y lo colectivo, al tomar en consideración las reflexiones que se hicieron antes este punto de la agenda, en las que se habló de la articulación y de la necesidad de ver un sistema más unificado y que se evidencie la integración de todo el sistema universitario y no solo la Universidad de Costa Rica, sino también con las otras universidades públicas.

En ese sentido, para lograr la articulación e integración, esta debe nacer a partir también de la forma en que las personas logren gestionar los talentos y los conocimientos que tienen en las diferentes comunidades universitarias, especialmente en la Universidad de Costa Rica, en la cual, específicamente, muchos de los esfuerzos realizados en la Institución deberían ir orientados a fortalecer la identidad propia y la cultura institucional, pues, en este momento, como por todos es conocido, se afrontan muchos problemas, que, en su mayoría, se podrían resolver de una forma más sencilla; sobre todo se debe articular internamente y esta articulación también nace a partir del respeto y la colaboración de sentirse parte de una comunidad en la cual todas y todos son necesarios e importantes desde la actividad más sencilla o más simple hasta la más compleja, porque todo eso en un sistema tiene un efecto e impacto y puede aportar positivamente al logro de los propósitos universitarios.

Destaca que la esencia institucional en los 83 años de trabajo ha sido el personal de la comunidad universitaria; es decir, docentes, administrativos y estudiantes, ya que, repite, han sido esenciales, precisamente para marcar la diferencia en una institución que tiene retos tan relevantes en la sociedad costarricense.

Lamenta que en la práctica, a veces, se ha omitido evaluar ese aporte que hacen las personas y en ocasiones se toman decisiones con tintes de algunos favoritismos o para privilegiar ciertos grupos y eso no ayuda a construir la integración que se necesita.

Piensa que esta es una práctica que se ha dado en la cultura por muchos años y cree que, en primer lugar corresponde a los miembros, como autoridades, reconocer que existen esas debilidades para tomar decisiones, enfocadas hacia una cultura de mayor colaboración e integración.

Agrega que esto no puede quedar solo en el discurso o en palabras de una narrativa que quizás suene muy bien, sino que tiene que ir a acciones concretas para una toma de decisiones, que permitan que la misma estructura se vaya modificando, a fin de que propicie también esa colaboración; es decir, trabajo en equipo y reconocimiento de las personas no solo por lo que tienen, sino por lo que son y lo que aportan a la Institución.

Añade que, como parte de este informe y en esta celebración del 83.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, se debe retomar lo que en sesiones pasadas informó de una propuesta que hizo llegar ante al plenario para invitar a la comunidad universitaria a presentar iniciativas relacionadas con la experiencia, sus anécdotas de cómo logran articular, justamente, los aportes que la Universidad de Costa Rica realiza. En ese sentido, informa que se recibió, por parte de la comunidad universitaria, experiencias muy interesantes

de parte de la Escuela de Zootecnia, del Aula Desconcentrada de Siquirres, del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre de la Oficina de Bienestar y Salud, del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (Ciicla), de la Escuela de Tecnología de Alimentos (ETA), de la Clínica Dental del Recinto de Grecia, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Sede Regional del Atlántico y del Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (Sibdi).

Enfatiza su reconocimiento a estas instancias por el trabajo que realizan y los aportes que estas unidades institucionales ofrecen, día con día, y que, además, vieron la oportunidad de hacer visible ese quehacer institucional en el marco de esa determinación.

Agradece además la dedicación y la gestión que brindó la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, a la Dirección del Consejo Universitario y al colega Dr. Eduardo Calderón, quienes, en conjunto, revisaron el material enviado por estas unidades para presentar hoy, en las redes sociales de este Órgano Colegiado, las diferentes experiencias que estas instancias tuvieron y por la voluntad de compartirlas con la comunidad universitaria.

Repite que da las gracias por haber sido parte de esta celebración. Además, felicita a la comunidad universitaria, pues sabe que hay muchos retos por delante, en los que todos deben poner una cuota de esfuerzo, aunque los tiene que llenar de esperanza saber que se están construyendo, internamente, mejores aportes para la Universidad y todo esto se retribuye a una sociedad que se quiere que cada día sea mejor y justa para el bien común de todas y de todos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Le cede la palabra a la Srta. Natasha García.

- **Curso sobre habilidades para la vida ofrecido a estudiantes de la carrera de Química**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA da los buenos días. Informa sobre la reunión en la que la MTE Stephanie Fallas y ella participaron el viernes 25 de agosto de 2023, antes de la actividad del 83.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Destaca que la reunión fue sumamente gratificante, al tener un espacio con el personal docente que estuvo involucrado en el curso que se impartió al estudiantado sobre Habilidades para la vida. También, estuvieron presentes las personas de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), la Dirección y, sobre todo, las principales personas que los recibieron, como fue el estudiantado, tanto de una persona de la Asociación de Estudiantes como personas externas para no tener un sesgo quizás un poco dentro de la misma opinión.

Quiere exponer cómo fue la dinámica que realizó la Escuela de Química, instancia a la cual le envía una calurosa felicitación por los excelentes resultados obtenidos, por lo menos dentro de lo que se pudo observar en dicha reunión, porque, dentro del curso introductorio de la carrera para profesionales en Química, se hacía una combinación entre lo que era la materia (qué es la carrera de Química, cómo se pueden desenvolver), pero, también, se impartían cursos y herramientas sobre las habilidades para la vida; entonces, iban intercambiando una semana sobre cómo es la carrera, la otra semana acerca de las herramientas que necesitan; todo esto para, al final, tener la conclusión de que en el trabajo, a pesar de que es una carrera que se pueda sentir solitaria, realmente tienen que trabajar en equipo y afrontar los retos de la vida, porque durante su carrera van a necesitar todas esas herramientas de tolerancia, saber trabajar en equipo, respetarse a sí mismos, conocerse y demás, para lograr enfrentar también lo que es la Universidad y todos los retos que se van a venir más adelante, ya sea dentro de sus cursos, pero, sobre todo, en el campo laboral.

Expresa que un asunto que destaca bastante, porque son herramientas que, inclusive, ella como estudiante hubiera agradecido grandemente si se las hubieran dado desde su primer curso de carrera en la Universidad, es que se conoce que son personas que vienen desde el colegio y de otras realidades, y al entrar

a este tipo de entornos, lo que se hace es brindar las herramientas y decirles: *aquí están, sigan adelante, sepan manejar; si necesitan ayuda más profunda, pueden tenerla, pero sepan que aquí tienen la caja de herramientas*. Esto fue lo que mencionó el estudiantado, ya que ellos son muy conscientes sobre eso que se les estaba brindando; también, eran conscientes de que esto no se les brinda a todas las personas, por lo que son sumamente privilegiados en el sentido de que su escuela haya tomado esta decisión para abordar lo que mencionó el Dr. Juan José Araya Barrantes, director de la Escuela de Química, que es una emergencia de salud mental y, al ser una emergencia de ese tipo, era un asunto que se tenía que abordar de inmediato; por tanto, no se podía esperar cuatro años para generar un plan, ya que es una emergencia que se viene presentando y que se empezó a trabajar desde la pandemia. Este es un plan realizado para aproximadamente uno o dos años, en conjunto con la OBS, y que ya este año se pudo iniciar el plan piloto.

Detalla que otro aspecto que le pareció importante y que quiere ponerlo en conocimiento del plenario pues lo mencionaron desde la OBS; es decir, la salud dentro de la Universidad no es solo competencia de la OBS, sino que todas las unidades deben ser parte de este proceso. Para la salud mental, en este caso en específico, tienen que involucrarse las unidades y no pueden esperar a que, simplemente, sea una acción, ya que la OBS brinda las herramientas; inclusive, ofrecen muchos elementos al estudiantado, pero el contacto directo con el estudiantado y con las personas funcionarias son las unidades académicas.

Puntualiza que un elemento muy importante que quiere marcar, porque le parecen insumos sumamente relevantes y resultados prioritarios que las demás unidades académicas deberían tomar en cuenta, es que también señalaron la pertinencia de incluirlo dentro de un curso propiamente de la malla curricular y no externamente, porque, al ser de esa forma, el estudiantado va a decir: *es que no tengo tiempo, es que estoy muy agobiado, es que tengo un montón de cursos, en qué momento lo voy a hacer, no, yo ocupo ponerles a los laboratorios*; entonces, al incluirlos dentro de la malla curricular es invertir en el estudiantado para que tengan esa cajita de herramientas.

Dice que algunos de los comentarios que mencionaron las personas estudiantes es que realmente esto sí les impacta en sus vidas, que se desarrollaron mejor dentro del trabajo en equipo, que también tuvieron que llevar cursos de la Escuela de Estudios Generales con personas de otras carreras y que, sobre todo, se dieron cuenta de que tiene que existir un balance entre lo personal, laboral, académico y otros; es decir, saber respetarse y que cada persona realiza sus tareas u obligaciones a su ritmo. También, en la carrera o el trabajo, más allá de la teoría y otros elementos, está la parte humanística y de las relaciones interpersonales. Exterioriza que son muchos elementos sumamente importantes y valiosos.

Además, sobre las nuevas habilidades para la vida, citaron que este curso no es solo personal, como crecimiento y desarrollo, sino que les permite obtener un pensamiento creativo desde la primera instancia en la que están involucrándose en la Universidad.

Asegura que un elemento al que le van a seguir dando seguimiento, porque apenas son personas de primer ingreso, es, por ejemplo, que, actualmente, en la carrera de Química, en específico, notaron que cuando llegan a cuarto o quinto año a las personas les cuesta un poco este proceso creativo, porque siempre han estado en un entorno cuadrado, mientras que estas herramientas que se impartieron en ese curso más bien las incentivó a tener ese pensamiento creativo que pueden desarrollar durante la carrera y que más adelante les darán esas actualizaciones.

Informa que tanto ella como la MTE Stephanie Fallas se refirieron que era necesario que, como Universidad, como Consejo Universitario y como escuelas, se pudiera dar mayor difusión a todos estos resultados comentados, porque hasta el personal docente habló de un cambio y el desarrollo del estudiantado dentro de los cursos; es decir, cómo iniciaron siendo personas que vienen entrando del colegio a la Universidad y ahora, a mitad del año, inclusive, al escucharlos, eran personas maduras, con un pensamiento sumamente crítico en ese espacio y conscientes de lo que es la UCR, la vida y la carrera profesional.

Comunica que estas fueron parte de las conclusiones y los insta a que se le pueda dar este seguimiento al acuerdo que se tomó en aquel entonces para incentivar a que las unidades académicas generen las habilidades para la vida dentro de sus mallas curriculares.

Espera que se le pueda dar la mayor difusión a este aspecto, ya sea por los medios de comunicación del Consejo Universitario y ofrecer el apoyo a la Escuela de Química para que otras carreras se den cuenta de esta situación.

Explica que un factor muy importante que quiere mencionar es que es Química, pues es una carrera de Ciencias Básicas, a lo que muchas personas dirían: *en serio, lo hicieron*. Ese fue un comentario que le pareció muy particular, pues no lo hizo otro tipo de carreras que generalmente se esperaría, lo que quiere decir que esto no es solo para carreras estereotipadas, sino que es necesario para todos; sobre todo, para estas carreras en las que se piensa que solo debe ser la ciencia y la tecnología, pero también existe una parte humana, de manera que las personas que están detrás de esos estudios y de esos productos son personas, son humanas. Además, que todo lo que se genere desde la Universidad debe tener ese razonamiento de para qué, para la sociedad; cómo se puede aportar, pues es parte de la concientización que genera este elemento, porque si esas personas están bien, igualmente pueden propiciar bien para las demás personas.

Puntualiza que este es un poco su comentario y no sabe si la MTE Stephanie Fallas o el Dr. Jaime Alonso Caravaca, quienes conocen mucho sobre esto, quieren agregar más al respecto.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Srta. Natasha García. Le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

- **Audiencia otorgada por el Consejo Nacional de Rectores a las asociaciones estudiantiles**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS da los buenos días. Informa que el martes 29 de agosto de 2023 asistió a la sesión del Conare (la misma que señaló el Dr. Gustavo Gutiérrez) como parte de un espacio de audiencia que se les brindó a las federaciones estudiantiles de las cinco universidades públicas, en la cual posicionaron un par de puntos que quiere rescatar.

En primer lugar, plantearon la importancia y el compromiso existente por parte de las universidades públicas y de las federaciones, en particular, para que se le dé el seguimiento al proceso y conseguir ese 1% a por medio de la vía legislativa; también, en segundo lugar, se planteó la necesidad de un espacio de balance entre todas las personas que estuvieron involucradas dentro del proceso de negociación y que permita, básicamente, identificar los puntos positivos durante este proceso de negociación, que fueron muchos, y quizás las posibilidades de mejora que nos deja este proceso como experiencia.

Apunta que la propuesta fue muy bien recibida por parte del Conare, y les comunicaron que se iba a seguir convocando a las cinco federaciones a este espacio de balance. Igualmente, se solicitó una respuesta a un pliego petitorio, firmado por las cinco federaciones el año pasado, en el cual se incluían diversas solicitudes o acuerdos entre el Conare y las federaciones, vinculados a mejorar las condiciones de la población estudiantil.

Expresa que un punto muy importante que quiere rescatar tiene que ver con el fortalecimiento del trabajo por la regionalización en los territorios y comunidades que generen condiciones y un acceso real a mejores oportunidades para los campos, sedes, recintos y otros centros de generación y transferencia de conocimiento de las universidades públicas en las diferentes regiones del país.

Cree que es relevante rescatar este punto en específico, porque refleja, de manera muy clara, el interés que existe por parte de las federaciones estudiantiles para que, en efecto, exista una verdadera presencia de las universidades públicas en las diferentes áreas periféricas del país.

- **Necesidad de reflexión en las unidades académicas de la Universidad sobre el peso que tiene el movimiento estudiantil en el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS detalla que le gustaría también referirse, de manera breve, acerca de lo que señaló anteriormente el Dr. Gustavo Gutiérrez, pues todos estos puntos que comentó fueron planteados en conjunto entre las cinco federaciones, por lo que, a pesar de las diferencias y quizás algunos temas que no comparten del todo, sí ha sido posible, después de la última sesión de la Comisión de Enlace, consolidar una relación de mayor diálogo y cercanía entre las cinco federaciones, lo cual lo identifica como un logro fundamental.

En el marco de lo que se manifestó en este plenario con respecto a este proceso de negociación y del papel que juega el movimiento estudiantil en torno a un asunto que ya hizo en el pasado y que se posicionó en este espacio también durante la Semana Universitaria, se refiere a la importancia que tiene que, a escala de todas las unidades académicas, reflexionar o entender el peso que tiene el movimiento estudiantil en un proceso como la negociación del FEES, pues es un aspecto fundamental.

Cuenta que ellos organizaron un espacio abierto en el Pretil de la Escuela de Estudios Generales, que fue, básicamente, el espacio en el cual nace la iniciativa de salir a marchar hacia la Casa Presidencial; en ese lugar estaban, justamente, informando a la comunidad universitaria del proceso de negociación. Cree que todos los miembros estarían de acuerdo en que existen ciertas dificultades de cómo informar a la comunidad universitaria, al personal docente, administrativo y a los estudiantes, en profundidad, del proceso que se está desarrollando. Ellos tenían esa área, donde estaban contando sobre el proceso, y en ese momento estaba haciendo uso de la palabra la Srta. Karen Marín Argüello y se le acercaron a decirle que, si podía, por favor, bajar el volumen del parlante porque estaba interrumpiendo una clase de Estudios Generales.

Exterioriza que puede entender, perfectamente, la importancia que tienen los ámbitos académicos y comprender la relevancia que tienen las clases de Estudios Generales, el plan y el programa específico de cada curso; sin embargo, le parece que, en el marco de la negociación del FEES y en el marco de un punto tan crítico en el cual se encontraban antes de la última sesión de la negociación, era urgente que se informara, de manera directa e inmediata, a las personas estudiantes sobre lo que estaba sucediendo en este proceso. Dice que este fue un asunto que conversó con algunos directores y directoras de las demás unidades académicas, que señalaron esa misma preocupación y que en alguna circunstancia llegaron a manifestar a las personas docentes la importancia que tiene abrir los espacios, que se les facilite a las personas estudiantes para que puedan informarse de esta temática pues sigue existiendo un cierre y una resistencia para que eso se dé.

Considera que este es un aspecto preocupante y se debe reflexionar como comunidad universitaria, porque hay una resistencia a que se den esas discusiones y que se priorice en cierto momento para hablar de estos temas. Será que hay quienes quieren no asumir cierta responsabilidad al respecto o desentenderse de ese proceso y que lo asuman las autoridades universitarias, el Conare, pero un proceso como la negociación del FEES no es un asunto que se puede asumir exclusivamente desde el Conare y las personas que se reúnen en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, porque es un asunto que debe asumir la comunidad universitaria en su totalidad.

Hace ese llamado a la reflexión para que se pueda tomar en cuenta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Srta. Valeria Bolaños.

- **Participación en simposio sobre los derechos de las personas afrodescendientes**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que participó en el Simposio sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes, cuyo motivo la celebración de los derechos de las poblaciones

afrodescendientes. Este es un tema sobre el que conoce que la Defensoría de los Habitantes hizo un gran esfuerzo para que fuera abordado completamente. Con motivo de la efeméride en la que se encuentran, procede a leer y citar la Convención Internacional para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial, que señala lo siguiente: (...) *la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo en las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado.*

- **Feria Vocacional 2023**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que ayer participó en algunos de los espacios de la Feria Vocacional. Rescata la gran importancia que estos tienen, porque definen y marcan el futuro de muchas personas, así como el entusiasmo con que las diferentes unidades académicas y las carreras estaban haciendo sus presentaciones.

Afirma que es de reconocer la Feria Vocacional, pues, definitivamente, se ha tomado con mucha seriedad y entusiasmo el poder motivar y explicar las diferentes carreras y el desempeño profesional de cada una de ellas.

- **Consejo de Rectoría Ampliado**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ hace saber que participó en la primera parte de la sesión del Consejo de Rectoría Ampliado, celebrada el 25 de agosto de 2023.

- **Labor del “Programa de donación de cuerpos”**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que participó en el homenaje a donantes del Programa de Donación de Cuerpos (Prodocu), el cual reviste mucha importancia para la Escuela de Medicina y el Posgrado en Especialidades Médicas, precisamente por la presencia de cuerpos con los cuales las personas estudiantes pueden trabajar y hacer sus prácticas en lo más cercano posible a un proceso en vivo.

Felicita a este programa por el trabajo realizado, pues lograron gestionar de muy buena manera este importante compromiso con los estudiantes y sus programas.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario toma un acuerdo referente al proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior 2024.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ retoma, en este momento, la moción que presentó el Lic. William Méndez durante su intervención, pues, en detalle, lo que solicita es que el Consejo Universitario felicite al Consejo Nacional de Rectores (Conare) y a las federaciones de estudiantes de las universidades públicas por el proceso de negociación del FEES 2024, y que de igual manera se inste a todos esos actores a seguir fortaleciendo la unidad de las universidades públicas en pro del desarrollo nacional.

Para evaluar dicha moción propone que se estime este acuerdo: *el Consejo Universitario ACUERDA felicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) y a las federaciones de estudiantes de las universidades públicas por el proceso de negociación del FEES 2024; de igual manera, instar a todos esos actores a seguir fortaleciendo la unidad de las universidades públicas en pro del desarrollo nacional.* Esta es la moción que presentó el Lic. William Méndez.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que está totalmente de acuerdo con la moción, pero no le parece pertinente que él tenga que votar eso, por lo que prefiere retirarse del plenario para que procedan a la votación.

****A las diez horas y treinta y un minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Pregunta si hay alguna observación con respecto a la moción presentada por el Lic. William Méndez. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo como se leyó, con la única diferencia que se está agregando el nombre completo del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el 2024, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA felicitar al Consejo Nacional de Rectores y a las federaciones estudiantiles de las universidades públicas por el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior 2024; de igual manera, instar a todos esos actores a seguir fortaleciendo la unidad de las universidades públicas en pro del desarrollo nacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Congreso Centroamericano de Aduanas y Comercio Exterior**

EL DR. CARLOS PALMA expresa que los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023 participó en el Congreso Centroamericano de Aduanas y Comercio Exterior, el cual se realizó en la Universidad Costa Rica, específicamente en Escuela de Administración Pública, que también cuenta con la carrera de Aduanas y Comercio Exterior, que se dio a escala de Centroamérica; es decir, participaron México, Panamá y República Dominicana.

Asegura que este congreso es muy importante, porque la Universidad Costa Rica tiene la primera carrera certificada a escala mundial de toda América Latina en el campo de Aduanas y Comercio Exterior, de tal manera que envía un gran reconocimiento a la Escuela de Administración Pública por la carrera que tiene.

Añade que el congreso fue muy exitoso, porque se contó con la presencia del presidente de la Organización Mundial de Aduanas; tuvo la oportunidad de participar el último día cuando se entregaron los certificados y se realizaron los reconocimientos.

- **Felicitación a la Facultad de Ciencias Económicas por su 80.º aniversario**

EL DR. CARLOS PALMA envía una felicitación a la Facultad de Ciencias Económicas por la celebración del 80.º aniversario de su fundación, época que coincide precisamente con esa etapa de grandes transformaciones en el país, como la que mencionó el Lic. William Méndez, acerca de la creación del Código de Trabajo y también de la Universidad Costa Rica. Reitera sus congratulaciones para todas las personas del ayer y de hoy que hicieron posible que esta facultad sea relevante dentro de la Universidad y del quehacer nacional.

- **83.º aniversario de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. CARLOS PALMA reconoce y felicita a todas las personas que contribuyen a engrandecer la Universidad Costa Rica por haber cumplido en estos días 83 años de fundación. Estima que esta es una fecha muy relevante porque permite realizar un largo recorrido de cuál ha sido el impacto que esta Universidad ha tenido a lo largo de tantos años en la formación y en el desarrollo de la Costa Rica de estos tiempos en todas sus actividades: investigación, acción social y la academia, pero para eso quiere extraer algunos párrafos de los discursos de quien ha sido el mentor de esta Universidad Costa Rica, como lo fue el Lic. Rodrigo Facio Brenes, porque le parece que son párrafos que se deben tener presente en todas las actividades y quehaceres como universitarios, y lo señala, concretamente, cuando él (don Rodrigo Facio) clausuró el curso académico el 21 de diciembre de 1956, y se preguntaba si esta Universidad debería ser contemplativa o activa en la resolución de los problemas de la sociedad de Costa Rica. El discurso dice así:

“Hoy, nuestras Universidades —y el movimiento universitario de Latino América— es en esa dirección que obra, sobre todo a partir de la lucha por la reforma universitaria librada en la Argentina en 1918— deben ser libres exterior e interiormente, respetadas y comprendidas, apoyadas y estimuladas, y debe saber ganarse el derecho a todo esto, y más aún, el derecho a la existencia, mediante la formación de un espíritu de claras responsabilidades sociales y nacionales, y mediante su organización de modo que ese espíritu redunde en beneficios concretos y permanentes para la colectividad. Porque la colectividad, el pueblo —para ponerlo en términos más familiares— es a esta altura de los tiempos y especialmente en estos países aún no completamente desarrollados, más exigente que nunca, y requiere que toda la Institución se justifique en términos de su función social y nacional.

La historia es muy conocida, pero nunca sobra recordarla: el avance y la civilización ha hecho al hombre cada vez más consciente de los factores, ya derivados del medio cultural, ya de la organización social, ya de la estructura económica internacional, que lo limitan para satisfacer a cabalidad sus credenciales necesidades, y lo ha hecho más audaz en el estudio de esas limitaciones y en la búsqueda de medios para superarlas. El fortalecimiento de la democracia, el acceso de todas las clases a la vida pública, la extensión de la educación general, el desarrollo en todo el mundo del sentimiento de nacionalidad, han convertido el problema de “cómo mejorar las condiciones de vida de grupos, clases y naciones, en un problema popular de todos”.

Continúa diciendo en ese mismo discurso del 21 de diciembre de 1956:

Todo eso explica por qué es social el signo de nuestros tiempos, y por qué volviendo a lo nuestro de esta noche, una Universidad como la de Costa Rica, Universidad joven y pobre de un país joven y pobre, debe tener por norte el servicio a la comunidad. Y esto es tanto más obligado e imperativo en nuestro caso, dadas las muy especiales características de nuestra sociedad: carece de las pronunciadas diferencias de riqueza de que adolecen otros países latinoamericanos; dispone de una extensa y consciente clase media que es la garantía de nuestra estabilidad social y política; mantiene una permeabilidad social que ha impedido la formación de clases o grupos verdaderamente oligárquicos, aristocráticos o cerrados; vive con un sentido igualitario, que establece un orden nacional de prioridades definitivamente favorables al interés de la mayoría.

En cuanto a la exigencia de estudiar los problemas de la comunidad con el ánimo de hallarles posibles soluciones, representa un programa tan ambicioso y una responsabilidad tan pesada como la de levantar la cultura nacional. Especialmente porque ahí radica, más dramáticamente que en cualquier otra parte, la posibilidad de la justificación social de la Universidad. Porque es aquí donde la institución debe enfrentarse

con el estudio de los obstáculos de orden natural, social o internacional que le impiden al hombre costarricense vivir su vida con la dignidad a la que tiene derecho. Porque es aquí donde se encuentra frente a las exigencias más fuertes de una colectividad que despierta y se despereza. Y es aquí, en los alrededores de los planteamientos sociales de nuestra época, en donde la Universidad tiene que laborar con más justicia, pero también con más independencia y seriedad.

Detalla que este es un discurso muy rico y le gustaría que toda la comunidad lo tuviera siempre presente, pues es la reflexión con que concluyó el año académico del 21 de diciembre de 1956. A propósito de lo que se mencionó en estos días y con las críticas que ha afrontado la Universidad de Costa Rica de algunos sectores políticos, concretamente del Gobierno, trae otro gran discurso del Lic. Rodrigo Facio, que se dio en el acto de clausura del año académico de 1959 y dice lo siguiente:

La simplísima tarea de una sociedad liberal individualista de corte clásico que solo se preocupaba por el individuo y creía que los aspectos sociales quedarían automáticamente resueltos por el mecanismo en la competencia o la tarea igualmente sencilla de una colectividad totalitaria moderna de las que sólo se preocupan por lo colectivo, creyendo que los aspectos individuales quedarán automáticamente resueltos por el principio de la solidaridad. Pero las sociedades democráticas, como la nuestra, que no creen en la virtud de los automatismos sociales ni en ninguna otra clase de fórmulas más o menos mágicas, cuando es el hombre, con toda su sagrada complejidad, el que está de por medio, no tienen más camino que afanarse igual y simultáneamente por fortalecer la libertad, la independencia y la iniciativa de cada quien, y por estimular el desarrollo económico y la propagación del bienestar y la seguridad entre todos los componentes del grupo. Tal doble propósito podría traducirse en el campo educativo, como lo he sugerido, por la urgencia de forjar hombres para sí mismos y para la nación, de producir los especialistas, en el número y las condiciones adecuadas, que el desenvolvimiento material del país requiere, pero manteniendo incólume la libertad de cada uno para escoger carreras y de empleo de acuerdo con su vocación, y fomentando los valores individuales y su autónomo desarrollo.

Sobre la necesidad de planear la formación de profesionales de conformidad con las exigencias del desarrollo, insiste, sobre el tema de la manera siguiente: “De acuerdo con esta filosofía no debería haber más condición para los estudios superiores que la capacidad individual para proseguirlos, ni otra limitación para ofrecerlos que las necesidades del país en las diversas ramas profesionales. Y el esfuerzo nacional debería ser el de abrirles las posibilidades de estudiar a todos jóvenes con capacidad intelectual, disciplina para el estudio y bríos en la voluntad que el país requiere para atender los distintos aspectos de su crecimiento. Bien pude haber dicho que el esfuerzo debería ser el de abrir la oportunidad universitaria a todos los jóvenes talentosos, disciplinados y constantes, y haber puesto el punto ahí. Porque lo conveniente es que esa oportunidad exista para todos quienes revelen esos dotes. Pero agregué lo de requeridos por el país para su desarrollo, en primer lugar, para poner el énfasis en que la Universidad no es, no puede ser, simplemente una fábrica de profesionales individualistas y despreocupados, sino una empresa social, democrática y nacional, que debe tener puesta permanentemente la mirada, serena pero alerta en los grandes problemas y urgencias de la nación. Y en segundo lugar, porque el agregado, en realidad de verdad, no limita ni podrá nunca llegar a limitar las aspiraciones y los planes de los muchachos que deben seguir las carreras universitarias contando con disposiciones para hacerlo. En efecto, las demandas nacionales en materia de elemento humano especializado crecen y cambian con extraordinaria rapidez en nuestros días. No son esas demandas, además, nada que pueda establecerse matemáticamente ni convenga fijarse rápidamente en una sociedad democrática, aunque sí puede y debe tratar de formarse una idea general y aproximada de ellas, sobre la base del crecimiento cultural, demográfico, tecnológico y económico del país. En la Universidad han comenzado ya a hacerse ciertos estudios sobre la futura y presuntas necesidades de, al menos, un tipo de profesional.

Dice que deja hasta aquí la lectura y llama la atención, porque la Universidad, como dice el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es una institución de cultura superior, abierta a todos los pensamientos, ideologías y las posibilidades que quieran los estudiantes; no se debe nunca permitir que esta Universidad encauce la formación de ciertas profesiones a los miles de muchachos y muchachas que aspiran a adquirir una profesión digna, independientemente de la profesión que escojan y de las habilidades y experiencias que puedan tener, ya que lo importante es que la Universidad esté abierta a todas esas

iniciativas individuales y por eso es Universidad, no es una fábrica de profesionales, como muy bien lo dijo el Lic. Rodrigo Facio. A propósito de que esta Universidad no se interesa por dar ciertas profesiones a los muchachos y a las muchachas para que estudien y tengan un empleo seguro; no, no es el único fin de esta Institución, porque la Universidad es de pensamiento crítico y de formación de profesionales libres y dignos en este país.

Piensa que con esto deja contestada las críticas que hacen hacia la Universidad de Costa Rica, de que no forman profesionales que el mercado necesita y tienen muy claras estas responsabilidades otorgadas; por lo tanto, se debe seguir perseverando en este pensamiento del Lic. Rodrigo Facio. Da las gracias a los miembros por la paciencia y cree que se debe tener una responsabilidad histórica, precisamente en un aniversario más de esta Universidad.

- **Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales**

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO cuenta que hoy se termina el trabajo de este año, que realiza la Subcomisión para el certamen estudiantil, pues hoy se entregan los premios del certamen estudiantil de la Universidad de Costa Rica, a las dieciséis horas, en el Aula Magna.

Cabe agregar que 47 personas que enviaron sus propuestas, de las que únicamente tres son de las Sedes Regionales; incluso, el tercer lugar recayó en una persona de la Sede Regional de Occidente, por lo cual invita a la comunidad universitaria para que participe en dicha actividad.

Reitera su agradecimiento a la Srta. Natasha García, representante estudiantil, por el gran apoyo recibido y el trabajo tan eficiente que realizó en las redes sociales para motivar al estudiantado. Además, da las gracias a las direcciones de las Sedes por su apoyo a este certamen.

Informa que la inauguración de la exposición del Certamen en el Consejo Universitario se llevará a cabo el martes 5 de setiembre de 2023, a la diez de la mañana.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone, en este momento, un receso de 15 minutos.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y catorce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. *****

ARTÍCULO 7

Informes de personas coordinadoras de comisión

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN hace una cordial invitación de parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) al resto del plenario, para que participen, al menos en los próximos dos martes (5 y 12 de setiembre de 2023) en las sesiones ampliadas de la CAFP, con el objetivo de iniciar el análisis de la propuesta de presupuesto ordinario de la Administración para el año 2024, así como un punto adicional y particular de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

Recuerda que la propuesta de presupuesto se debe presentar ante la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre de 2023, por lo que ha sido una sana práctica discutirla en pleno antes de llevarla, formalmente, para su votación ante este Órgano Colegiado, por lo que de la forma más cordial los invita a generar un espacio en las ocupadas agendas de los miembros para atender este llamado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Pregunta si el tema de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) está incluido en la agenda de las sesiones ampliadas por realizarse el 5 y del 12 de setiembre de 2023.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN responde, fuera de actas, que sí.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO manifiesta que, antes de empezar el informe de la Comisión, quiere aprovechar para establecer que hoy es un día para recordar y reconocer el papel y el importante aporte de los afrodescendientes a la sociedad costarricense. Es un día para considerar y discutir sobre el pasado esclavista durante el periodo colonial, pues los primeros africanos que llegaron a este país lo hicieron como esclavos y desarrollaron la economía nacional en zonas consideradas alejadas en ese momento, como también trabajaron en el servicio doméstico. Igualmente, admitir el determinante papel de los afrodescendientes que vinieron a Costa Rica a trabajar en la construcción del ferrocarril, a finales del siglo XIX.

Exterioriza que muchas veces se olvida ese pasado esclavista que hubo y se cree que los afrodescendientes únicamente son aquellos descendientes de quienes vinieron en el siglo XIX, y ese es un craso error.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO dice que el informe de esta semana de la Comisión de Investigación y de Acción Social es que ya se finalizó la reforma al *Reglamento General de Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, con el aporte que se hizo por parte del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, la Comisión revisó el avance del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)*, en conjunto con la actual jefatura del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA agrega que ya se dio la discusión final sobre la justificante que tienen las personas estudiantes cuando presentan problemas de salud integral, básicamente en salud mental, pues esta justificante es necesaria para efectos de los trámites que tienen que hacer en relación con las ausencias a los cursos presenciales y también en los temas de evaluación.

Detalla que el segundo aspecto discutido es un tema que tiene que ver con los cursos ponderables y no ponderables que afectan a la población estudiantil, en cuanto a que tiene efectos sobre el promedio de las personas estudiantes y eso les impide algunas veces acceder a los beneficios de la beca.

Por otro lado, menciona que se incluyó en la agenda un punto que no lo abordaron sobre los promedios ponderados y se tratará en la próxima sesión.

Otro encargo que recibieron de la Administración, concretamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es acerca de un informe que se solicitó, hace unos años, del Sistema de Admisión e Ingreso a Carrera y Recintos, con el fin de optimizar los cupos ofertados y los no consolidados. Este es un estudio muy valioso que ya recibieron y fue elaborado muy concienzudamente durante algunos años y en el cual participaron varias instancias universitarias; luego se conocerá en el plenario.

Opina que esta es una ruta muy importante para definir cuál debe ser la política que la Universidad de Costa Rica debe tener en el futuro en cuanto a los primeros ingresos a esta Universidad. Reitera que ya lo recibieron y solo quedan algunos detalles que les deben explicar acerca de ese estudio, así como algunas de las observaciones que puedan tener, de manera que pronto se presentará ante el Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y, posteriormente, al Dictamen CAFP-15-2023 referente a la Modificación presupuestaria 3-2023 y al Dictamen CCCP-4-2023 referente al análisis del oficio OCU-605-2020 y valoración de la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone un cambio en el orden del día para adelantar y conocer, en este momento, los puntos 13, 14 y 15 de la agenda, específicamente de la Comisión de Docencia y Posgrado para la ratificación de una solicitud de apoyo financiero para el Dr. Gustavo Gutiérrez; de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para evaluar la Modificación presupuestaria 3-2023 y, además, el punto de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, para evaluar una propuesta de código de ética institucional. Pregunta si hay alguna observación o consulta. Al no haberla, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y, posteriormente, al Dictamen CAFP-15-2023 referente a la Modificación presupuestaria 3-2023 y al Dictamen CCCP-4-2023 referente al análisis del oficio OCU-605-2020 y valoración de la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, quien participará en la Cumbre de QS Higher Ed: Americas 2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, como ya se hizo en ocasiones anteriores, esta es una solicitud de viáticos al exterior por parte del Dr. Gustavo Gutiérrez. En este caso, le parece que el Dr. Gutiérrez debería retirarse.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que en este momento el Dr. Gustavo Gutiérrez se retira del plenario.

*****A las once horas y veintiséis minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que esta es una solicitud de viáticos por parte del rector para participar en una actividad fuera del país. Es un encuentro de la Cumbre de QS Higher Ed: Americas 2023. La entidad organizadora es la Universidad del Caribe, Unicaribe. El destino es República Dominicana, en Santo Domingo.

Explica que la Universidad Costa Rica recibirá un reconocimiento por estar dentro de las mejores cinco universidades de Centroamérica. Se hizo la revisión de los requisitos y se cumple con todos ellos. En la parte del financiamiento la solicitud a la Universidad es por un total de USD1.490,30 y hay otras fuentes de financiamiento que están cubriendo USD500.

Le parece que, en realidad, eso es todo lo que se necesita presentar para la debida aprobación por parte del Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. CARLOS PALMA pregunta si ese reconocimiento tan meritorio para la Universidad de Costa Rica corresponde al primer lugar o si no está establecido de esa forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que el reconocimiento se otorga por estar en ese top de las primeras cinco universidades centroamericanas; se sabe que en los ránquines de universidades la Universidad de Costa Rica está como la mejor universidad centroamericana, pero la premiación va para las cinco universidades; es decir, las que están en el top cinco.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna consulta u observación con respecto a la solicitud. Al no haberlo, informa que la propuesta de acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, quien participará en la Cumbre de QS Higher Ed: Americas 2023.*

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA sugiere que se le agregue el siguiente concepto: *en virtud de que la Universidad de Costa Rica recibirá el reconocimiento por estar entre las cinco mejores universidades de Centroamérica*, con el fin de resaltar dicha actividad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que se agregaría en el acuerdo: *en virtud de que la Universidad de Costa Rica recibirá el reconocimiento por estar entre las cinco mejores universidades de Centroamérica*.

Pregunta si hay alguna observación con esta redacción. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, quien participará en la Cumbre de QS Higher Ed: Americas 2023, en virtud de que la Universidad de Costa Rica recibirá el reconocimiento por estar entre las cinco mejores universidades de Centroamérica.

Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Gustavo Gutiérrez Espeleta Rectoría	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 13 al 14 de septiembre del 2023 Itinerario: Del 12 al 16 de septiembre del 2023 Permiso: Del 12 al 16 de septiembre del 2023	Otros Inscripción \$ 500,00 Total \$ 500,00	Pasaje aéreo \$ 722,42 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$ 767,88 Total \$ 1.490,30

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y treinta y un minutos, entra el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

ARTÍCULO 10

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-15-2023 referente a la Modificación presupuestaria 3-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 3-2023, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4290-2023, del 12 de julio de 2023).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-64-2023, del 17 de julio de 2023).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio mediante el oficio OCU-R-125-A-2023, del 27 de julio de 2023.
4. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Rectoría se refiere a las observaciones que hizo la OCU a la Modificación presupuestaria 3-2023 (oficios OAF-2031-2023, del 1.º de agosto de 2023 – recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 7 de agosto de 2023– y OAF-21312-2023, del 17 de agosto de 2023 –recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 18 de agosto de 2023–).

ANÁLISIS

La Modificación presupuestaria 3-2023, de Fondos corrientes y Vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: dos de Fondos corrientes, cuatro de Empresas auxiliares, dos de Fondos restringidos, tres de Programas de posgrado con financiamiento complementario y 4 de Fondos del Sistema de Conare.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡447 782 101,72 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil ciento un colones con setenta y dos céntimos).

I. Efecto en la estructura presupuestaria

En cuanto a la estructura presupuestaria, esta modificación se presenta en los siguientes programas:

Cuadro 1
Rebajos y aumentos por programa
Modificación presupuestaria 3-2023

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	385 319 126,54	385 319 126,54	0,00
02	Investigación	31 859 148,38	31 859 148,38	0,00
03	Acción Social	742 259,80	742 259,80	₡ 0,00
04	Vida Estudiantil	19 464 567,00	29 861 567,00	10 397 000,00
06	Dirección Superior	10 397 000,00	0,00	-10 397 000,00
TOTAL		₡447 782 101,72	₡447 782 101,72	₡0,00

II. Solicitudes mayores a los ₡18 100 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 11 de diciembre de 2012, se amplía la información de las solicitudes mayores a dieciocho millones cien mil colones con 00/100 (₡18 100 000,00).

Oficio VD-1445-2023: se refuerza la partida de Servicios especiales y sus respectivas cargas patronales para atender parcialmente la demanda de tiempos docentes para el II ciclo 2023

Cuadro 2
Disminuciones movimiento solicitado por la Vicerrectoría de Docencia (Oficio VD-1445-2023)
Modificación presupuestaria 3-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Unidades de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	20 000 183,51
		1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	41 158 800,00
		1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 307 200,00
		1-99-99-01	Otros servicios	1 000 000,00
		2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	65 000 000,00
		2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	200 000,00
		2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	3 000 000,00
		2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	800 000,00
		2-99-04-00	Textiles y vestuario	2 000 000,00
		2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00
		5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	49 754 000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	15 000 000,00
		5-01-99-02	Otros equipos	47 780 000,00
			Total	¢250 000 183,51

Cuadro 3
Aumentos movimiento solicitado por la Vicerrectoría de Docencia (Oficio VD-1445-2023)
Modificación presupuestaria 3-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Unidades de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia	0-01-03-01	Servicios Especiales	189 825 500,00
		0-03-03-00	Décimo tercer Mes	15 818 158,92
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	5 176 541,39
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	17 558 858,75
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	949 127,50
		0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	7 384 211,95
		0-05-05-02	Cuota patronal J.A.F.A.P. U.C.R.	4 745 637,50
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementario.	5 694 765,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	2 847 382,50

Justificación

La Vicerrectoría de Docencia solicita la modificación presupuestaria en la unidad ejecutora 55 “Unidades de servicios de apoyo de la Vicerrectoría de Docencia”, para reforzar la partida de Servicios Especiales y sus respectivas cargas patronales, por el monto total de 250 millones de colones, con el propósito de atender parcialmente el presupuesto de los tiempos docentes de las unidades académicas en el II ciclo lectivo del año 2023.

Las justificaciones para reforzar la partida de Servicios Especiales, indicadas en el oficio VD-1445-2022, fueron las siguientes:

Cada ciclo lectivo, las unidades académicas solicitan presupuesto de apoyo a la Vicerrectoría de Docencia para asumir compromisos curriculares que no se pueden cubrir totalmente con el presupuesto ordinario asignado en la Relación de Puestos de OPLAU. Para brindar dicho apoyo, actualmente la Vicerrectoría de Docencia cuenta con el siguiente presupuesto en plazas docentes:

1. **Relación de Puestos Vicerrectoría de Docencia:** Se cuenta con 98 tiempos completos (TC) en el presupuesto de servicios de apoyo, 3.250 en Formación de Recursos Docentes y 4.5 TC en Licencia Sabática.
2. **Servicios Especiales:** Se cuenta con un monto anual de ₡2 423 160 560,58 el cual debe asignarse al personal docente de diversas características salariales según las anualidades y otros beneficios que pueda gozar. Si se supone que el salario promedio de este personal es de 4 millones de colones al semestre¹, el monto total de Servicios Especiales se traduce en la contratación aproximada de 303 TC cada ciclo lectivo.

La información anterior puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Tiempos completos docentes disponibles en la Vicerrectoría de Docencia para brindar apoyo a las unidades académicas que lo soliciten, 2023

Presupuesto	Disponible	Tiempos completos por ciclo lectivo
Servicios de apoyo	98.000 TC	98.000 TC*
Formación Recursos Docentes	3.250 TC	3.250 TC
Licencia Sabática	4.500 TC	4.500 TC
Servicios especiales anual	₡2,423,160,560.68	303.000 TC
Total	--	408.750 TC

(*) se rebajan los tiempos docentes por traslado pendientes de tramitar en OPLAU.

En el Cuadro 2 se puede visualizar la asignación de recursos por parte de la Vicerrectoría a las diferentes áreas por el I ciclo lectivo del 2023.

Cuadro 2

Vicerrectoría de Docencia. Presupuesto asignado I ciclo 2023

	I ciclo 2023
Sede/Área	Tiempos completos
Total, UCR	443.191
Sede Rodrigo Facio	211.691
Artes y Letras	30.875
Ciencias Básicas	39.500
Ciencias Sociales	29.650
Ciencias Agroalimentarias	0.375
Ingeniería	22.291
Salud	89.000
Sedes Regionales	205.500
Otros Apoyos	26.000

¹ Esta es una estimación conservadora. Se llevó a cabo con base en los salarios pagados en el 2020 al personal docente de apoyo y del salario base mensual para un Profesor Licenciado Interino, que fue de ₡832 269,00

Como se puede apreciar, la Vicerrectoría cuenta con un presupuesto menor al que se asigna cada ciclo lectivo. Por ejemplo, en el I ciclo lectivo del 2023 se contaba con 408.750 tiempos completos, sin embargo, se asignaron un total 443.191 tiempos completos, es decir una diferencia de 34.441 tiempos completos, todos los cuales debieron cubrirse con recursos que se tenían previstos para cubrir las necesidades del próximo II ciclo lectivo del 2023.

A pesar de que en el presupuesto de apoyo de la Vicerrectoría correspondiente al 2023 se incluyeron 400 millones de colones adicionales en la partida de servicios especiales, este monto ha resultado insuficiente para cubrir, de manera satisfactoria, las necesidades de las diferentes unidades académicas.

Con el fin de cubrir el faltante de presupuesto para atender la totalidad de las demandas de las unidades académicas, la Vicerrectoría ha solicitado en los últimos años refuerzos presupuestarios importantes a la Rectoría para aumentar la partida de servicios especiales. Particularmente, en el año 2022 se logró reforzar la partida en ₡571 730 189,00. Dicho monto se obtuvo a partir de algunas partidas de presupuesto ordinario de la Vicerrectoría que no fueron utilizadas por algunas unidades (₡181 800 157,00, ver modificación VD-1866-2023) y por solicitud de la Rectoría a la Oficina de Planificación Universitaria mediante la cual se procedió a tramitar la modificación presupuestaria 7-2022, por un monto de ₡389 930 032.00.

Para este período, tal y como se muestra en el cuadro 1 y 2, nuevamente resulta necesario solicitar un refuerzo presupuestario, ya que, si se proyecta una asignación de presupuesto para el II ciclo lectivo similar al apoyo brindado en el I ciclo lectivo, se prevé que existirá un déficit presupuestario de al menos 68.882 tiempos completos, aproximadamente. En términos presupuestarios, se traducirían en un faltante de cerca de 275 millones de colones (esto es, suponiendo que el salario semestral de cada tiempo completo es de aproximadamente 4 millones de colones).

Es preciso señalar que esta Vicerrectoría atiende cada ciclo lectivo solicitudes de aumento de los tiempos de apoyo, principalmente por la apertura de nuevas carreras desconcentradas en Sedes Regionales, nuevas carreras, rezago de estudiantes por el regreso a la presencialidad y el traslado de plazas a las unidades por compromisos asumidos con el Banco Mundial, entre otros. Así mismo, es importante mencionar que, en los últimos años las políticas de contención del gasto público han impedido que se consoliden plazas nuevas en las Unidades Académicas, por lo que esta Vicerrectoría ha tenido que trasladar, de manera extraordinaria, plazas propias a diferentes Unidades Académicas, lo cual disminuye considerablemente las plazas disponibles en la relación de puestos.

En vista de las circunstancias mencionadas anteriormente, le solicito gestionar la modificación externa de presupuesto correspondiente, con el fin de contar con un apoyo adicional en la partida de servicios especiales y lograr atender la demanda de las unidades académicas en el II ciclo lectivo 2023. No omito indicar, en todo caso, que las modificaciones presupuestarias solicitadas en este documento no afectan el Plan Operativo Institucional.

Cabe agregar que el movimiento de refuerzo planteado en la presente Modificación se informó a la Rectoría en el oficio VD-1629-2023 del 1.º de junio del 2023.

Por lo tanto, con esta modificación la Vicerrectoría de Docencia refuerza, parcialmente, la partida de Servicios Especiales para satisfacer la demanda de tiempos docentes de las unidades académicas del II ciclo lectivo del año 2023 (según fue solicitado en el oficio VD-1445-2022, por 189,82 millones de colones). Al disminuir este monto al presupuesto estimado que se necesita de ₡275,00 millones, aún faltaría por cubrir la cifra de 85,18 millones de colones; para el cual, la Vicerrectoría de Docencia, mediante el oficio VD-1629-2023, dirigido a la Rectoría, informa que han iniciado un proceso de diálogo con las unidades académicas que presentan recursos disponibles en su presupuesto, con el propósito de direccionar esos recursos disponibles para la atención del faltante presupuestario que necesita la Vicerrectoría de Docencia y, de este modo, no requerir de algún refuerzo presupuestario adicional por parte de la Rectoría.

En resumen, en el siguiente cuadro se detalla cómo se cubriría el presupuesto que requiere la Vicerrectoría de Docencia:

OFICIO	DOCUMENTO	MONTO
VD-1445-2023	Modificación Presupuestaria MI-03	189 825 500,00
VD-1629-2023	Apoyo de las unidades académicas	85 174 500,00
Presupuesto requerido para II ciclo lectivo del año 2023:		¢275 000 000,00

Oficio SIA-822-2023: se trasladan recursos de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en los presupuestos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica, de las partidas de Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales, para dar contenido a varias partidas de Becas de Atención Socioeconómica.

Cuadro 3
Disminuciones movimiento solicitado por la Sede
Interuniversitaria de Alajuela (oficio SIA-822-2023)
Modificación presupuestaria 3-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Sede Interuniversitaria de Alajuela (Ingeniería Industrial)	0-01-03-01	Servicios Especiales	35 000 000,00
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	3 159 586,11
		0-03-04-00	Salario Escolar	2 916 550,00
		0-04-01-00	Contribución Patronal Seg. Salud C.C.S. S	3 507 280,88
		0-04-05-00	Contribución Patronal Al Banco Popular	189 582,75
		0-05-01-00	Contribución Patronal Seg. Pensiones C.C.S. S	1 033 984,32
		0-05-02-00	Aporte Patronal Al Reg. Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 137 496,50
		0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización Laboral	568 748,25
		0-05-05-01	Cuota Patron Fdo. Pens. Jubil. Magisterio Nacional	1 474 953,80
		0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. - U.C. R	947 913,75
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	2 022 089,60
		Total	¢51 958 185,96	

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6027	Sede Interuniversitaria de Alajuela (Ingeniería Mecánica)	0-01-03-01	Servicios Especiales	45 000 000,00
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	4 062 325,00
		0-03-04-00	Salario Escolar	3 749 849,99
		0-04-01-00	Contribución Patronal Seg. Salud C.C.S. S	4 509 361,13
		0-04-05-00	Contribución Patronal Al Banco Popular	243 749,25

		0-05-01-00	Contr. Patronal Seg. Pensiones C.C.S. S	1 329 408,41
		0-05-02-00	Aporte Patronal Al Reg. Oblig. Pens Comp	1 462 495,50
		0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo Capitalización Labol	731 247,75
		0-05-05-01	Cuota Patron Fdo. Pens. Jubil. Mag. Nac	1 896 369,17
		0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. - U.C. R	1 218 746,25
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	2 599 829,50
			Total	€66 803 381,95

Cuadro 3
Aumentos movimiento solicitado por la Sede
Interuniversitaria de Alajuela (oficio SIA-822-2023)
Modificación presupuestaria 3-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Sede Interuniversitaria de Alajuela (Ingeniería Industrial)	6-02-02-09	Otros Tiempos de Alimentación	9 000 000,00
		6-02-02-11	Monto económico Gastos de Carrera	8 000 000,00
		6-02-02-12	Monto Pobreza Extrema	8 000 000,00
		6-02-02-14	Transporte	12 000 000,00
		6-02-02-15	Reubicación Geográfica	9 000 000,00
		6-02-02-18	Odontología	5 958 185,96
			Total	€51 958 185,96

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6027	Sede Interuniversitaria de Alajuela (Ingeniería Mecánica)	6-02-02-08	Almuerzo	6 000 000,00
		6-02-02-09	Otros Tiempos de alimentación	18 500 000,00
		6-02-02-11	Monto económico Gastos de Carrera	10 000 000,00
		6-02-02-12	Monto Pobreza Extrema	10 000 000,00
		6-02-02-14	Transporte	9 000 000,00
		6-02-02-15	Reubicación geográfica	10 000 000,00
		6-02-02-18	Odontología	3 303 381,95
			Total	€66 803 381,95

Justificación

Mediante el oficio SIA-822-2023, la Sede Interuniversitaria de Alajuela realizó la modificación presupuestaria en las unidades ejecutoras de las carreras de Ingeniería Industrial (6011) e Ingeniería Mecánica (6027), con la finalidad de cubrir el presupuesto para los beneficios complementarios de los estudiantes con beca socioeconómicas de la Sede que serán tramitados en los meses de setiembre, octubre, noviembre y mitad de diciembre 2023, tal como lo detallan en la siguiente justificación:

(...) procedimos a revisar el comportamiento presupuestario de la partida 0-01-03-01 Servicios especiales y a las partidas correspondientes a cargas sociales (...) una vez cubiertas las necesidades salariales, tanto del personal docente como administrativo, dar respuesta a las necesidades emergentes de las partidas de becas (las partidas 6).

Oficio ViVE-1242-2023: se trasladan recursos del Fondo Restringido 6903 “Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación (FECUNDE)”, a la partida 6-04-01-01 (Transferencias Asociación Deportiva) para eventos deportivos universitarios

Cuadro 5
Disminuciones movimiento solicitado por la
Vicerrectoría de Vida Estudiantil (oficio ViVE-1242-2023)
Modificación presupuestaria 3-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación (FECUNDE)	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	3 400 000,00
		1-05-03-00	Transporte en el exterior	13 600 000,00
		2-99-99-03	Otro útiles, materiales y suministros	2 464 587,00
			Total	€19 464 587,00

Cuadro 6
Aumentos movimiento solicitado por la
Vicerrectoría de Vida Estudiantil (oficio ViVE-1242-2023)
Modificación presupuestaria 3-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación (FECUNDE)	6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	19 464 567,00
			Total	€19 464 567,00

Justificación

Esta modificación responde a la solicitud de la Oficina de Bienestar y Salud, cuya intención es apoyar las diferentes actividades deportivas por parte del Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación FECUNDE.

Los recursos aprobados por CONARE se utilizarán en la organización de eventos deportivos universitarios vinculados con las federaciones deportivas nacionales y con quienes la Asociación Deportiva Universitaria coordina y tiene relación directa en gestiones tales como arbitraje, jueceo, organización coordinación de carácter técnico, equipamiento y otros. A su vez, se cuenta con el vínculo en la misma línea con las organizaciones internacionales, entre ellas la Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y de Caribe (ODUCC), la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) y la Federación de Deporte Universitario de Costa Rica (FEDEU).

Incidencia en el Plan-Presupuesto

Después de analizar las justificaciones que acompañan esta Modificación presupuestaria, la Oficina de Administración Financiera (OAF) concluyó que los movimientos planteados no tienen incidencia en los planes operativos de las unidades ejecutoras.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005 (diario oficial La Gaceta N.º 130, del 6 de julio de 2005)

La OAF hace constar que en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta. De esta forma, se cumple con lo dispuesto el artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005, que, a la letra, dice:

Artículo 4 — Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6, de la Ley N.º 8131. Así, en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

III. Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-125-A-2023, del 27 de julio de 2023)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) sugiere al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Solicitar a la Rectoría analizar la Resolución R-DC-00010-2023 Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N.º 38 del 01 de marzo del 2023, con el fin de cumplir con los requisitos adicionales que correspondan en el caso de las transferencias a sujetos privados.

(...)

3. Solicitar a la Administración que previo a la ejecución se revise y ajuste, si corresponde, la cuenta por objeto de gasto que se aumenta en el movimiento solicitado por la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno en el oficio EEAFBM-406-2023.

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El 25 de julio de 2023, la CAFP se reunió de forma virtual para analizar esta Modificación y contó con la participación de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa, y del Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información del Presupuesto, ambos de la OAF, quienes ampliaron el contenido de esta Modificación y atendieron las consultas efectuadas por la Comisión.

Respecto de la primera observación efectuada por la OCU, la Administración amplía de la siguiente forma:

(...) la normativa emitida por la Contraloría General de la República (CGR), mediante la Resolución R-DC-00010-2023, denominada “Normas para el Control de Fondos y Actividades Públicos que son custodiados o administrados por Sujetos Privados”, no es aplicable a la transferencia de recursos hacia la Asociación Deportiva que justifica la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-1242-2023, ni para la transferencia a la Asociación Cámara Costarricense del Libro, indicada por el Sistema Editorial y de Difusión Científica por medio del oficio SIEDIN-646-2023.

Cabe aclarar que las transferencias de recursos que realiza la Universidad (sujeto público), tienen un carácter gratuito y en las que no media contraprestación alguna con los sujetos privados que las reciben, por lo que la normativa de control que les aplica es la que se define en el capítulo 1, punto 2, inciso a) de la Resolución R-DC-00010-2023 antes referida, que indica textualmente lo siguiente:

2. Supuestos ajenos a la aplicación de las normas

La presente normativa no será aplicable para los siguientes casos:

- a) Transferencias gratuitas y sin contraprestación alguna de sujetos públicos a sujetos privados, en cuyo caso aplicarán los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y las “Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados”, resolución R-DC-00122-2019.

En conclusión, la normativa que aplica a las transferencias antes indicadas son las siguientes:

1. Lo que se dispone en el artículo 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428.
2. Las “Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados”, resolución R-DC-00122-2019, según lo indica capítulo 1, punto 2, inciso a) de la Resolución R-DC-00010-2023.

Asimismo, le indico que en dichas transferencias de recursos se observa el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones indicados en la normativa antes referida.

En cuanto al punto 3, mediante el oficio OAF-2131-2023, del 17 de agosto de 2023, la OAF informa a esta comisión que la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, en atención a la observación que hizo la OCU, modifica el objeto del gasto de la modificación y sustituye la partida 1-99-99-01 “Otros Servicios” por la 1-04-99-00 “Otros Servicios de Gestión y apoyo”.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 3-2023, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4290-2023, del 12 de julio de 2023).
2. La Modificación presupuestaria 3-2023, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de ₡447 782 101,72 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil ciento un colones con setenta y dos céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: dos de Fondos corrientes, cuatro de Empresas auxiliares, dos de Fondos restringidos, tres de Programas de posgrado con financiamiento complementario y 4 de Fondos del Sistema de Conare.
3. Las observaciones por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-125-A-2023, del 27 de julio de 2023, fueron atendidas por la Administración mediante los oficios OAF-2031-2023, del 1.º de agosto de 2023 –recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 7 de agosto de 2023– y OAF-21312-2023, del 17 de agosto de 2023, –recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 18 de agosto de 2023–.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 3-2023, por un monto de ₡447 782 101,72 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil ciento un colones con setenta y dos céntimos).”

EL DR. EDUARDO CALDERÓN dice que queda atento para cualquier consulta.

L.A.M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna consulta u observación al respecto. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, según la leyó el Dr. Eduardo Calderón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 3-2023, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4290-2023, del 12 de julio de 2023).
2. La Modificación presupuestaria 3-2023, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de ₡447 782 101,72 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil ciento un colones con setenta y dos céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: dos de Fondos corrientes, cuatro de Empresas auxiliares, dos de Fondos restringidos, tres de Programas de posgrado con financiamiento complementario y 4 de Fondos del Sistema de Conare.
3. Las observaciones por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-125-A-2023, del 27 de julio de 2023, fueron atendidas por la Administración mediante los oficios OAF-2031-2023, del 1.º de agosto de 2023 –recibido en la Unidad de Estudios del Consejo

Universitario el 7 de agosto de 2023– y OAF-21312-2023, del 17 de agosto de 2023 –recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 18 de agosto de 2023–.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 3-2023, por un monto de ₡447 782 101,72 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil ciento un colones con setenta y dos céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-4-2023 referente al análisis del oficio OCU-605-2020 y valoración de la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo, para consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que durante la auditoría externa realizada por auditores independientes en el 2019 se remitió a la Universidad una observación con respecto a que la Institución no contaba con un programa de ética definido, que estableciera la declaración explícita de los valores éticos, un código de ética o un documento análogo que reuniera todos los enunciados éticos, delimitados en el marco jurídico y normativo externo mencionado, y que determinara los indicadores de la gestión de la ética y la estrategia de implementación del marco ético, en que se divulgue el marco ético, se especifiquen las acciones y responsabilidades de la implementación, la actualización y seguimiento del programa ético, manejo del fraude y corrupción, conflictos de intereses, conductas antiéticas, entre otros. A partir de esto se llevó a cabo una serie de trabajos por parte de la Rectoría y del Consejo Universitario, lo que en este momento permite someter a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

“ANTECEDENTES

1. La auditoría externa realizada por auditores independientes en el 2019, remitió, entre otros documentos, para conocimiento y emisión de criterio el *Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la ética Institucional*, al 31 de diciembre de 2019. En dicho informe se indicó:

La Universidad no cuenta con un programa ético definido, en el cual se establezca la declaración explícita de valores éticos, un código de ética o documento análogo que reúna todos los enunciados éticos establecidos en el marco jurídico y normativo externo mencionado, y que establezca los indicadores de la gestión de la ética y las estrategias de implementación del marco ético, en donde se divulgue el marco ético, se establezcan las acciones y responsables de la implementación, la actualización y seguimiento del programa ético, manejo de fraude y corrupción, conflictos de interés, conductas antiéticas, entre otros.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, la Carta de Gerencia CG 1-2019², y sobre el informe antes mencionado (CU-1507-2020, del 12 de octubre de 2020).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-605-2020, del 10 de diciembre de 2020, manifestó que la auditoría externa recomendó al Consejo Universitario *recopilar toda la información y las acciones ya establecidas en la Universidad relacionadas con el tema ético y conformar un programa de la ética (...)*. A la vez recomendó:

Valorar con criterio de conveniencia y oportunidad, y tomar las acciones que considere pertinentes, la recomendación emitida por la Auditoría Externa en el Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y

² Sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020.

la efectividad de la gestión de la *Ética Institucional*, con respecto al establecimiento formal de un programa de ética, donde se incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético con sus acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes³ para el respectivo análisis y dictamen.
5. La Dirección del Consejo Universitario, por medio del oficio CCCP-2-2021, del 19 de mayo de 2021, solicitó a la Rectoría remitir la propuesta de código de ética. La propuesta se envió mediante el oficio R-8362-2021, del 15 de noviembre de 2021.
6. La Contraloría General de la República (CGR), en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, del 23 de noviembre, 2021, solicitó a la Rectoría:

4.4 *Definir, oficializar y divulgar un código de ética que contemple, entre otros aspectos, medidas para la prevención de solicitud o aceptación de dádivas y la presentación de conflictos de interés a nivel operativo en procesos de gestión financiera. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en donde se haga constar la definición, oficialización y divulgación del código de ética.*

4.5 *Definir, oficializar, divulgar e implementar lineamientos para a) regular la medición de la gestión de la cultura ética y; b) establecer el desarrollo de actividades de sensibilización y capacitación sobre ética organizacional. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en donde se haga constar la definición, divulgación y oficialización de los lineamientos. Asimismo, remitir a más tardar el 28 de febrero de 2023 y 31 de mayo de 2023, informes sobre el avance en la implementación de los lineamientos.*

ANÁLISIS

Propósito del caso

El asunto tiene como propósito elaborar un código de ética institucional y definir un marco ético que permita fortalecer los principios y valores institucionales derivados del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (en adelante *Estatuto Orgánico*) y la normativa institucional, así como las normas mínimas de comportamiento que regirán las relaciones y orientar la sana gestión en la Universidad de Costa Rica. El código permite dar una respuesta a la dimensión ética que se deriva de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el *Estatuto Orgánico* y da respuesta a una serie de leyes que emiten reglas de carácter ético de exigencia a la función pública como la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, ley N.º 8422 y la *Ley general de control interno*, ley N.º 8292.

Análisis de la Comisión

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (en adelante Comisión de Coordinadores) revisó las solicitudes contenidas en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, y el DFOE-SEM-1373 de la Contraloría General de la República, el oficio OCU-605-2020, de la Oficina de Contraloría Universitaria y la propuesta de código de ética remitida por la Rectoría⁴, así como normativa institucional y nacional relativa al tema en estudio.

A continuación, se detalla el análisis y reflexiones que fundamentan la creación del código de ética de la Universidad de Costa Rica, y su publicación en consulta:

- a) De conformidad con el *Estatuto Orgánico*⁵:

La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

³ Pase CU-102-2020, del 14 de diciembre de 2020.

⁴ R-8362-2021, del 15 de noviembre de 2021.

⁵ Véase artículo 1.

b) El *Estatuto Orgánico* dispone como propósitos⁶ fundamentales de la política institucional lo siguiente:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

c) El artículo 4 del *Estatuto Orgánico*, “Principios orientadores”, en relación con el respeto a las personas y la libre expresión, establece:

Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

Además, el artículo 5 define que para el cumplimiento de los fines y principios orientadores se procurará:

Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.

d) Las Políticas Institucionales 2021-2025, Eje I. Universidad y sociedad⁷, establecen en relación con la transparencia:

Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

También, la política 7.3, en el Eje VII. Gestión universitaria, sobre el tema dispone:

Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

e) El código de ética servirá para crear conciencia en las personas de la Institución sobre las normas fundamentales de la cultura en la Universidad y, con base en estas, denunciar aquello que no es correcto o cause un perjuicio a las personas y a la convivencia. Lo anterior permitirá formular cambios en el quehacer universitario para alcanzar una mejor coexistencia entre las personas.

f) Es fundamental la creación del código de ética ya que aunque existe normativa que regula el comportamiento de las personas y la gestión universitaria existe un vacío en esta materia. Se estima que dicho código servirá para sistematizar los principios y valores universitarios, y ponerlos en práctica.

g) La ética busca la promoción de una razón compartida, valores y conductas consecuentes más que la sanción por normas impositivas, lo cual posibilita crear nuevos modos de consenso y cooperación.

h) Es pertinente atender lo solicitado por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, del 23 de noviembre de 2021, en relación con las disposiciones 4.4 y 4.5, y reiterada en el DFOE-SEM-1373, del 16 de agosto de 2023, en el que solicitó a la Rectoría indicar la fecha para cumplirlas en forma definitiva.

Es importante que se contemple como parte de las acciones de los cronogramas requeridos, la fecha de cumplimiento definitivo de las disposiciones, a fin de dar atención a la definición, oficialización y divulgación del código de ética según la disposición 4.4, así como la definición, oficialización, divulgación e implementación de los lineamientos requeridos en la disposición 4.5.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

⁶ Véase artículo 3.

⁷ Véase política 1.4.

CONSIDERANDO QUE:

1. La auditoría externa realizada por auditores independientes en el 2019 remitió, entre otros documentos, para conocimiento y emisión de criterio el Informe de Atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de la Ética Institucional. En dicho informe se indicó:

La Universidad no cuenta con un programa ético definido, en el cual se establezca la declaración explícita de valores éticos, un código de ética o documento análogo que reúna todos los enunciados éticos establecidos en el marco jurídico y normativo externo mencionado, y que establezca los indicadores de la gestión de la ética y las estrategias de implementación del marco ético, en donde se divulgue el marco ético, se establezcan las acciones y responsables de la implementación, la actualización y seguimiento del programa ético, manejo de fraude y corrupción, conflictos de interés, conductas antiéticas, entre otros.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, la Carta de Gerencia CG 1-2019⁸ y sobre el informe antes mencionado (CU-1507-2020, del 12 de octubre de 2020).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-605-2020, del 10 de diciembre de 2020, manifestó que la auditoría externa recomendó al Consejo Universitario *recopilar toda la información y las acciones ya establecidas en la Universidad relacionadas con el tema ético y conformar un programa de la ética (...)*. A la vez recomendó:

Valorar con criterio de conveniencia y oportunidad, y tomar las acciones que considere pertinentes, la recomendación emitida por la Auditoría Externa en el Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la Ética Institucional, con respecto al establecimiento formal de un programa de ética, donde se incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético con sus acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes⁹ para el respectivo análisis y dictamen.
5. El asunto tiene como propósito elaborar un código de ética institucional y definir un marco ético que permita fortalecer los principios y valores institucionales establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (en adelante *Estatuto Orgánico*) y la normativa universitaria, así como establecer las normas mínimas de comportamiento que regirán las relaciones y orientar una sana gestión en la Universidad de Costa Rica, ley N.º 8292.
6. El Código permitirá dar una respuesta a la dimensión ética que se deriva de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y del *Estatuto Orgánico*, así como atender a una serie de leyes que emiten reglas de carácter ético de exigencia en la función pública como la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, ley N.º 8422 y la *Ley general de control interno*, ley N.º 8292.
7. La Dirección del Consejo Universitario, por medio del CCCP-2-2021, del 19 de mayo de 2021, solicitó a la Rectoría remitir la propuesta de código de ética. La propuesta se envió mediante el oficio R-8362-2021, del 15 de noviembre de 2021.
8. La Contraloría General de la República (CGR), en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, del 23 de noviembre, 2021, solicitó a la Rectoría:

4.4 Definir, oficializar y divulgar un código de ética que contemple, entre otros aspectos, medidas para la prevención de solicitud o aceptación de dádivas y la presentación de conflictos de interés a nivel operativo en procesos de gestión financiera. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en donde se haga constar la definición, oficialización y divulgación del código de ética.

⁸ Sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020.

⁹ Pase CU-102-2020, del 14 de diciembre de 2020.

4.5 Definir, oficializar, divulgar e implementar lineamientos para a) regular la medición de la gestión de la cultura ética y; b) establecer el desarrollo de actividades de sensibilización y capacitación sobre ética organizacional. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en donde se haga constar la definición, divulgación y oficialización de los lineamientos. Asimismo, remitir a más tardar el 28 de febrero de 2023 y 31 de mayo de 2023, informes sobre el avance en la implementación de los lineamientos.

9. La Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SEM-1373, del 16 de agosto de 2023, en relación con las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe antes citado, solicitó indicar la fecha para cumplirlas en forma definitiva.

Es importante que se contemple como parte de las acciones de los cronogramas requeridos, la fecha de cumplimiento definitivo de las disposiciones, a fin de dar atención a la definición, oficialización y divulgación del código de ética según la disposición 4.4, así como la definición, oficialización, divulgación e implementación de los lineamientos requeridos en la disposición 4.5.

10. La Universidad de Costa Rica dispone de autonomía constitucional que le permite una organización y gobierno propios¹⁰. En esta línea, se establecen a lo interno tanto en el *Estatuto Orgánico* como en otras normas, principios y valores fundamentales para orientar el quehacer universitario.
11. Es pertinente atender lo solicitado en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, del 23 de noviembre del 2021, considerando el marco que establecen la normativa, la autonomía universitaria, y los principios democráticos. Lo anterior, en procura de fortalecer estos principios y fomentar una cultura ética que garantice la sana convivencia y transparencia en la gestión pública.

12. De conformidad con el *Estatuto Orgánico*¹¹:

La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

13. El *Estatuto Orgánico* dispone como propósitos¹² fundamentales de la política institucional lo siguiente:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

14. El artículo 4 del *Estatuto Orgánico*, “Principios orientadores”, en relación con el respeto a las personas y la libre expresión, establece:

Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

Además, el artículo 5 define para el cumplimiento de los fines y principios orientadores:

Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.

15. Las *Políticas Institucionales 2021-2025*, Eje I. Universidad y sociedad¹³, establecen en relación con la transparencia:

Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

También, la política 7.3, en el Eje VII. Gestión universitaria, sobre el tema dispone:

10 Véase artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

11 Véase artículo 1.

12 Véase artículo 3.

13 Véase política 1.4.

Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

16. El nuevo código servirá para crear conciencia en las personas de la Institución sobre las normas fundamentales de la cultura de la ética en la Universidad y, con base en estas, denunciar aquello que no es correcto o cause un perjuicio a las personas y a la convivencia. Lo anterior permitirá formular cambios en el quehacer universitario para alcanzar una mejor coexistencia entre las personas.
17. La ética busca la promoción de una razón compartida, valores y conductas consecuentes más que la sanción por normas impositivas, lo cual posibilita crear nuevos modos de consenso y cooperación.
18. Es fundamental la creación del código de ética, ya que aunque existe normativa que regula el comportamiento de las personas y la gestión universitaria existe un vacío en esta materia. Se estima que dicho código servirá para sistematizar los principios y valores universitarios, además de ponerlos en práctica.
19. El nuevo código pretende fortalecer los valores y la gestión ética en la Universidad de Costa Rica, orientar el logro de la probidad, transparencia y bienestar común, así como establecer las normas de comportamiento mínimas que regirán las relaciones internas o externas de quienes integran la comunidad universitaria.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, el código de ética de la Universidad de Costa Rica, tal como aparece a continuación:

Código de ética de la Universidad de Costa Rica

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Justificación

El código de ética de la Universidad de Costa Rica (en adelante Código) reúne los elementos axiológicos que rigen la práctica institucional; asimismo, define lineamientos para la concreción de una estrategia orientada a la formación, aplicación y comprensión del razonamiento moral y, consecuentemente, pretende favorecer el cumplimiento de los valores institucionales, la convivencia noble, proba y virtuosa, siempre dispuesta a la consecución del bien común.

Artículo 2. Propósito

Este Código tiene como propósito establecer los principios éticos y las normas de comportamiento mínimas que regirán las relaciones internas o externas de las personas que integran la comunidad universitaria, independientemente de su condición, responsabilidades o jerarquía establecida en la estructura organizativa.

Además, pretende promover y fortalecer los valores y la gestión ética en la Universidad de Costa Rica, así como orientar el logro de la probidad, transparencia y bienestar común.

Artículo 3. Alcance

Las disposiciones del presente Código serán de aplicación obligatoria para las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica, la población estudiantil y toda persona que posea alguna relación con la Institución. Su obligatoriedad rige tanto dentro del ámbito universitario como a lo externo, cuando se realicen actividades o funciones propias de la Institución o se utilicen logos, vestimentas u otros elementos alusivos a la Universidad.

Artículo 4. Marco jurídico

Este Código tiene como base fundamental los principios y propósitos definidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la normativa institucional y la legislación nacional aplicable.

Artículo 5. Definiciones

Para los efectos de este Código, se entenderá como:

Código: Conjunto de normas que regulan una materia determinada.

Ética: Ciencia del comportamiento moral. Establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o decisión y determina cómo deben comportarse las personas miembros de una sociedad.

Código de ética: Documento formal que establece los valores principales de una organización y las reglas éticas que deben cumplirse.

Moral: Conjunto de reglas o normas por las que se rige el comportamiento o la conducta de un ser humano en relación con la sociedad (normas sociales), a sí mismo, y a todo lo que lo rodea.

Principios: Ley o regla que se cumple o debe seguirse con el fin de lograr cierto propósito.

Probidad: Rectitud y moralidad a que tiene que ajustarse la conducta humana y, en lo público, la que debe observarse en el ejercicio de funciones públicas.

Valores éticos: Conductas que perfeccionan al individuo como persona, a la institución como organización de personas, y a la sociedad como comunidad de personas.

Transparencia: Es la conducta con que se desenvuelve la persona en la Universidad, que se manifiesta en un comportamiento ético y apegado a la legislación. Es el acto de proceder de la persona universitaria en forma íntegra, clara y verificable en el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades en la Universidad.

Artículo 6. Normas de aplicación complementaria

Las disposiciones establecidas en este Código se aplicarán sin perjuicio de otras normas regulatorias internas o nacionales que podrán aplicarse en forma complementaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el capítulo I, artículos del 1 al 6. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que, con respecto al lenguaje inclusivo, establecieron que la palabra “miembros” abarca ambos géneros, quiere decir que “los” no implica el género, sino que se coloca “los” por el género de la palabra miembro, nada más.

Agrega que, en la palabra “ética” están usando las “personas miembro”; a su parecer, conforme a lo expresado anteriormente, lo correcto es “y como deben comportarse las personas miembros de una sociedad”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre, y acoge las sugerencias exteriorizadas por el Dr. Germán Vidaurre para ser consecuentes con la estrategia de inclusión de género que se está utilizando. Pregunta si hay alguna otra observación de este capítulo. Al no haberlas, continúa con la lectura del capítulo II.

CAPÍTULO II Principios éticos generales

Artículo 7. Principios generales

Son principios generales fundamentales que deben regir la conducta de las personas en la Universidad de Costa Rica los siguientes:

Libertad de pensamiento y de expresión: refiere al derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros de conformidad con la normativa universitaria y las leyes de la República.

Libertad de cátedra: otorga a los miembros del claustro universitario plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.

Humanismo: se refiere a las actitudes, valores y comportamientos basados en el respeto por la dignidad y los derechos de todas las personas y que buscan promover el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad universitaria. Implica considerar y tratar a las demás personas con empatía, respeto, equidad y justicia, en un ambiente en que prevalezca el diálogo y la tolerancia a las diferentes formas de pensamiento.

Equidad: garantiza por parte de la Universidad la igualdad de oportunidades y el trato justo para todas las personas miembro de la comunidad universitaria, independientemente de su origen, género, raza, religión u orientación sexual.

Universalidad de su quehacer: abarcar un amplio espectro de actividades y contribuciones enfocadas en el progreso humano y el bienestar social.

Excelencia académica: es la búsqueda constante de altos estándares de calidad en la actividad académica y en el desempeño académico del estudiantado y el equipo docente.

Integridad y honestidad: son valores fundamentales que deben guiar el comportamiento ético del estudiantado y el personal docente y administrativo.

Igualdad: vela por que las actividades institucionales se desarrollen en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

Respeto por los derechos humanos: refiere al respeto a los derechos humanos, la dignidad y el valor de todas las personas y la comprensión, tolerancia, sensibilidad y respeto por la diversidad, sin discriminación de ningún tipo.

Respeto a la diversidad cultural, étnica y personal: reconocer y aceptar las diferencias, pues ello permite una adecuada convivencia ya que convergen corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas muy diferentes.

Respeto y tolerancia: El respeto es el principio fundamental para la convivencia universitaria que implica, en un marco de diversidad de ideas y de formas de comportamiento, poseer la tolerancia para resolver las diferencias en forma armoniosa.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual: involucra comprender los derechos de las personas autoras en toda actividad académica o laboral y proteger todo tipo de obra e invención que se desarrolle individual o colectivamente, de forma que contribuya a un ambiente ético y creativo.

Responsabilidad social y ambiental: considera y gestiona los impactos sociales, económicos y ambientales de las actividades de la Universidad. Implica un enfoque integral que abarca valores, prácticas operativas, educación y colaboración, de forma que se contribuya con un desarrollo más sostenible y justo.

Protección del patrimonio institucional: refiere a las estrategias y acciones destinadas a salvaguardar y preservar los elementos culturales, naturales, históricos, académicos y simbólicos que definen la identidad y herencia de la institución.

Privacidad y protección de la información: garantizar la integridad, el respeto, confidencialidad y adecuado uso de los datos personales de quienes conforman la comunidad universitaria.

Planificación universitaria: garantiza que la gestión institucional se basa en procesos de planificación académica, administrativa, financiera y de los recursos necesarios para el desarrollo eficaz de las actividades sustantivas de la universidad, en el corto, mediano y largo plazo.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos: implica la apertura al escrutinio público de la conducta y actuaciones en los asuntos institucionales, de forma que contribuya a fortalecer la confianza y credibilidad en la Universidad.

Convivencia pacífica: significa la coexistencia armoniosa y respetuosa de personas y a la promoción de la tolerancia, la empatía, la no violencia, la comunicación constructiva y la resolución alterna de conflictos

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que en “equidad” se colocaría “para todos los miembros”. Posteriormente, somete a discusión el Capítulo II, artículo 7. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que en el capítulo II definieron diferentes tipos de respeto y, luego, se conceptualizó qué es respeto y tolerancia. A su juicio, primero debe colocarse qué es respeto y tolerancia, antes de colocar los tipos de respetos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le parece que es acertado lo que señala el Dr. Vidaurre, en el sentido de colocar primero respeto y tolerancia y, luego, respeto por los derechos humanos y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal. Da las gracias al Dr. Germán Vidaurre.

Continúa con la lectura del capítulo III.

CAPÍTULO III

Principios éticos para las personas que conforman la comunidad universitaria

Artículo 8. Principios éticos para las personas funcionarias

Son principios éticos que debe respetar el personal universitario los siguientes:

Integridad: mantener altos estándares de integridad personal y profesional en todas sus acciones y decisiones. Esto incluye la honestidad, la justicia y la coherencia en sus comportamientos y palabras.

Transparencia: ser transparentes en sus acciones y decisiones, comunicando de manera abierta y clara sus motivaciones, procesos y resultados. La información relevante debe estar disponible para la comunidad universitaria y nacional.

Responsabilidad y rendición de cuentas: ser responsables de sus acciones y decisiones. Deben asumir la responsabilidad por sus resultados y estar dispuestas a rendir cuentas por sus actuaciones ante la sociedad.

Igualdad y diversidad: tratar a cada miembro de la comunidad universitaria con equidad y respeto, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión u otras características. La diversidad debe ser valorada y promovida.

Conflicto de intereses: evitar situaciones en las que sus intereses particulares influyan en sus decisiones institucionales. En casos de conflicto de intereses, deben tomar medidas para evitar cualquier situación impropia.

Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información sensible y privada a la que puedan acceder en el ejercicio de sus funciones. Esto incluye la protección de datos personales y la información estratégica de la Universidad.

Promoción del bien común: actuar en interés del bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Sus decisiones y acciones deben contribuir al avance de la educación, la investigación y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía en general.

Respeto a la normativa institucional y nacional: cumplir con la normativa, regulaciones y políticas institucionales y la respectiva legislación nacional. Su conducta debe ser ética y legal en todo momento.

Excelencia: mantener altos niveles de profesionalismo y excelencia en su trabajo. Esto incluye la búsqueda constante de la mejora y el desarrollo personal y profesional.

Participación activa y colaboración: participar activamente en la vida universitaria, colaborando con colegas, estudiantes y otras partes interesadas para el beneficio de la comunidad académica en su conjunto.

Artículo 9. Principios éticos para las personas estudiantes

Son principios éticos que deberá respetar el estudiantado de la Universidad de Costa Rica los siguientes:

Honestidad académica: realizar su trabajo académico de manera honesta y original, sin plagio ni fraude. Deben respetar los derechos de autor y dar crédito adecuado a las fuentes utilizadas.

Respeto: tratar, en todo momento, a sus compañeras y compañeros, personal docente, administrativo y contratado de la Universidad con respeto y cortesía, independientemente de las diferencias de opinión, origen o creencias.

Cumplimiento de la normativa institucional: cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Universidad, incluidos los códigos de conducta, políticas académicas y reglas de convivencia.

Integridad: actuar con integridad en todas las áreas de su vida universitaria, evitando el engaño, la deshonestidad y cualquier comportamiento que pueda dañar la imagen de la institución.

Participación: procurar involucrarse activamente en su proceso formativo, para lo cual es fundamental la asistencia tanto a sus clases como a las actividades académicas y extracurriculares, lo que contribuye al aprendizaje colectivo.

Cuidado de los recursos: velar por el uso adecuado y la protección de la infraestructura universitaria, así como de los equipos y materiales, con el fin de garantizar que estén disponibles y en buenas condiciones para todas las personas usuarias.

Tolerancia: respetar la diversidad de opiniones, creencias, culturas y perspectivas, en procura de una convivencia armoniosa y constructiva.

Compromiso con la sociedad: contribuir positivamente a la sociedad a través de la participación en proyectos comunitarios, voluntariado, trabajo comunal universitario, actividades de servicio y acciones que promuevan el bienestar general de la sociedad.

Autenticidad y autodescubrimiento: buscar conocimiento y crecimiento personal en apego a su integridad y valores, mientras se esfuerzan por aprender y desarrollarse.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el capítulo III, artículos 8 y 9. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO lee el principio ético responsabilidad y rendición de cuentas, que dice: *debe ser responsables de sus acciones y decisiones. Debe asumir la responsabilidad por sus resultados y estar dispuestos a rendir cuentas por sus actuaciones ante la sociedad. Propone que se lea: estar dispuestos a ser transparentes y rendir cuentas por sus actuaciones.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ lee: *deben asumir la responsabilidad de sus resultados y estar dispuestos a que la rendición (...);* pregunta si la rendición de cuentas tiene implícita la transparencia o no. A su parecer, la rendición de cuentas se basa en un principio de transparencia.

Dice que se leería de la siguiente manera: *estar dispuestos a ser transparentes y a rendir cuentas por sus actuaciones ante la sociedad.*

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO expresa que en el último término del artículo 8, que señala: *“Participar activamente en la vida universitaria, colaborando con colegas, estudiantes y otras partes interesadas”.*

Sugiere que se lea: *Participar activamente en la vida universitaria, colaborando con colegas, estudiantes y administrativos.* Esto, porque indicar “colegas” no queda claro si se refiere a colegas entre docentes o colegas entre administrativos o si se trata de ambos.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera que se refiere a la relación entre colegas, y su relación con los otros; por eso no debería agregarse la palabra “estudiantes”. Sintetiza que el capítulo en discusión se refiere a las personas funcionarias. En ese sentido, sería “colaborando entre los colegas, con los estudiantes y otras partes interesadas”.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO interpreta que al indicar “colaborando con colegas” se trata de su colega docente; es decir, su par, pero ahí no se estaría contemplando su otro que es el colega administrativo; por ejemplo, si son colegas es entre colegas administrativos, pero no con docentes. Tanto es así, que se separa estudiante; eso es lo que percibe con la redacción. A eso es a lo que se refiere; entonces, la relación entre colegas puede ser docente-docente, docente administrativo o administrativo-docente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ clarifica que la Ph. D. Ana Patricia Fumero parte del principio de que el compañero o la compañera administrativa de un docente no es colega; no obstante, sí lo es. Como se trata de una gran comunidad no haría esa separación.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta, de acuerdo con esa definición, cómo quedaría “estudiantes” si en la otra que están utilizando es horizontal entre miembros, funcionarios, trabajadores de una comunidad, en la que los estudiantes son la comunidad, pero no son iguales que las personas docentes y administrativas.

Señala que, en ese sentido, el rol de estudiantes aquí modifica el orden de los otros dos (docentes y administrativos), en el cual la relación entre los horizontales debe tener una distinción; es decir, se debe adicionar en un inciso aparte, porque el plano colaborativo que este señala es diferente cuando se habla de la relación con estudiantes y no es distinto cuando se habla en la relación entre pares.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que la redacción sería la siguiente: *colaborando entre colegas, con estudiantes y con otras partes interesadas*.

Añade que al principio del artículo 9 se modificaría para que se lea: *Los principios éticos que deberá respetar el estudiantado de la Universidad de Costa Rica son los siguientes (...)*.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ explica que para las personas que estuvieron en la discusión original, cuando se habla de la palabra “transparencia”, se dice: *Ser transparente en sus acciones y decisiones*. Usualmente, la transparencia es vista desde la sociedad civil hacia la persona funcionaria, de tal manera que esa persona funcionaria es la que debe rendir cuentas; a eso se le llama transparencia.

Manifiesta que la definición no está mal; no obstante, no contempla la otra parte, la de que la persona está obligada a rendir cuentas; es decir, se puede motivar un acto, pero no está obligado a rendir cuentas sobre ese acto si no se lo piden; entonces, la transparencia incluye que la persona funcionaria, como tal, se ve obligada a rendir cuentas sobre ese acto.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. ****

Dice que en lo personal no tiene inconveniente en que lo dejen así, aunque lo hubiera pasado al otro artículo, pero, si no, está bien, porque no es excluyente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra a la Srta. Natasha García.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA expresa que su inquietud está relacionada con los artículos 8 y 9, por el orden en que están colocados los principios, si siguen un orden determinado; es decir, un orden de prioridad, o si van de los generales a los específicos; solo consulta si responde a algo así.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que no responde a ningún orden alfabético, sino que es una secuencia que se fue colocando con cierto grado lógico, pero no responde a un orden en particular. El cuidado que se tuvo es que si, por ejemplo, se hacía mención a la “transparencia” y luego se hacía referencia a ese tema, en el siguiente se colocaría después para tener una secuencia lógica. Pregunta a la Srta. Natasha García si considera que alguno de los principios debe llevar otro orden o está mal colocado.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA explica que le llamó la atención, porque considera que los principios “tolerancia” y “respeto” deberían ser los primeros; a partir de eso, referirse a los específicos académicos; es decir, hablar como desde lo personal y después de lo académico en sí. Sin embargo, si ese fue el orden que la Comisión analizó, lo comprende; solo que le dio esa curiosidad al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que le comentó a la M.Sc. Carmela Velázquez sobre la parte de responsabilidades, lo cual, al escuchar la observación del Lic. William Méndez, lo ve más reforzado. En el artículo 8 se veía la “transparencia” primero y después las “responsabilidades”; le llamó la atención que la rendición de cuentas y la transparencia para funcionarios públicos es una obligación y la definición, señala: (...) *y estar dispuestas a rendir cuentas con transparencia por sus actuaciones ante la sociedad.*

Opina que la redacción “estar dispuestas” puede interpretarse que la persona está dispuesta, pero se lo tienen que pedir, y, si interpretó correctamente lo citado por el Lic. William Méndez, pues él (Dr. Germán Vidaurre) lo pensó al inicio, hay un deber, una obligación de rendir cuentas y de observar esa transparencia; de hecho, la oración anterior cita: *deben asumir la responsabilidad por sus resultados*; entonces, inclusive, en este principio se habla de algo que tiene un carácter de obligación, pues indica “deben”, pero en este otro se señala: “estar dispuestas”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ puntualiza que cuando lo leyó le pareció que el “deben” también calificaba a “deben estar dispuestas”; es decir, ahí está la obligación; no obstante, si consideran que dicha redacción genera un espacio de imprecisión, pueden eliminar “estar dispuestas”. En ese caso, se leería así: *deben asumir las responsabilidades por sus resultados y rendir cuentas con transparencia por sus actuaciones ante la sociedad.*

Pregunta si hay alguna otra observación. Al no haberla, continúa con la lectura del siguiente artículo.

CAPÍTULO IV Deberes y derechos

Artículo 10. Deberes

Son deberes de las personas que integran la comunidad universitaria:

- a) Respetar y cumplir los principios éticos y la normativa institucional y nacional complementarias a este Código, por encima de cualquier interés particular.
- b) Apartarse de cualquier asunto cuando exista conflicto de intereses.

- c) Hacer un uso adecuado de los bienes institucionales.
- d) Ser imparcial y equitativo en las acciones adoptadas y no discriminar a ninguna persona por su origen étnico, nacionalidad, condición de salud, discapacidad, condición migratoria, sexo, género o identidad de género, edad, religión, orientación sexual, opinión o participación política, origen social, situación socioeconómica o cualquier otra que atente contra el carácter y propósito de la Universidad.
- e) Evitar, apartarse y denunciar cualquier acto de fraude, abuso, violencia, corrupción u otra acción que conlleve incumplimiento de este Código.
- f) Garantizar el acceso a la información institucional, de manera que se garantice la transparencia en la gestión, siempre que se respeten los derechos de privacidad establecidos por la normativa institucional y nacional.
- g) Mantener una conducta sensible, solidaria y de respeto hacia las personas con quienes se relacione.
- h) Abstenerse de utilizar su cargo o función para obtener algún provecho para sí o a favor de terceros; así como aceptar dádivas, concesiones o privilegios en virtud del ejercicio de sus funciones.
- i) Defender sus derechos y las libertades civiles y políticas que aseguren el respeto a la dignidad humana.
- j) Reportar, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, ante la instancia competente, el incumplimiento de lo dispuesto en este Código.

Artículo 11. Derechos

Son derechos de las personas que conforman la comunidad universitaria en concordancia con este Código los siguientes:

- a) **Libertad de pensamiento:** Cada persona podrá pensar libremente y expresarse respetando los derechos de las demás personas según lo que establece la normativa institucional.
- b) **Reconocimiento y aceptación de sus diferencias sin censura:** Las personas que conforman la comunidad universitaria podrán dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.
- c) Trato igualitario, sin discriminación, intolerancia ni violencia de ningún tipo: la Universidad de Costa Rica será un espacio seguro para todas las personas que forman parte de ella, libre de discriminación, intolerancia o violencia, que favorezca un ambiente de aprendizaje enriquecedor, respetuoso y humanista.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el capítulo IV, artículos 10 y 11. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO propone que en el artículo 10, inciso g), se lea: (...) *una conducta empática, solidaria y de respeto hacia las personas con quienes se relacione*, porque lo “sensible” es muy relativo; además de que la “empatía” se encuentra bien caracterizada mientras que la “sensibilidad” son características más subjetivas y además la “empatía” es medible.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que en el artículo 10, inciso f), dice: *Garantizar el acceso a la información institucional, de manera que se garantice (...)*; propone cambiar “que se garantice” por “que se salvaguarde”, para que se lea: *de manera que se salvaguarde la transparencia en la gestión*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra a la Srta. Natasha García.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA sugiere modificar el artículo 11, que dice: *Son derechos de las personas (...)*, porque el artículo 10 tiene más sentido como está redactado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que la redacción del artículo 10 sería: *Son deberes de las personas que integran la comunidad universitaria*, y, en el artículo 11, se colocaría: *los derechos de las personas son los siguientes (...)*.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que su inquietud es con respecto al artículo 10 Deberes, en el inciso f), que mencionó el Dr. Carlos Araya señala: *Garantizar el acceso a la información institucional*; consulta si puede una persona de la comunidad universitaria garantizar el acceso a la información institucional; es decir, la persona como tal; la Institución debe tener las estrategias para que puedan acceder; le surge la duda de si un estudiante o un docente puede garantizar, pues el verbo “garantizar” es muy fuerte en ese sentido. Esa es su duda.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO manifiesta que su pregunta sería cuál información institucional puede garantizar ella como docente, pues únicamente serían las calificaciones, el programa de curso; es decir, cierta información. Se imagina esa acción de acuerdo con el rango en que se ubique la persona en la estructura universitaria; por ejemplo, si es docente, puede garantizar cierta información; si es funcionaria administrativa, otra, y si ocupa una dirección, será otro tipo de información la que puede garantizar, y el Consejo Universitario o la Rectoría garantizan en un sentido más amplio. Reitera que supone que se refiere a la información institucional que le compete; esa es la que ella puede garantizar de acuerdo con la normativa.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA detalla que, evidentemente, va a garantizar el acceso a la información en su ámbito de acción, siempre y cuando, como lo dicta el texto, se respete la privacidad, conforme a lo estipulado en la normativa institucional y nacional.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ sugiere que se adicione “en mi espacio de acción” o consulta si queda claro tal y como está. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ concuerda con todo lo discutido. Refiere que en el artículo 11 su duda es de carácter metodológico; no tiene que ver con lo que está ahí. Su inquietud es que cuando se habla de derechos se enumeran una serie de ellos; al hacerlo de esa forma, se está restringiendo solo a los derechos que están ahí asentados, de manera que, sin mala intención, se podría no incluir todos los derechos. ¿A qué se refiere? A que los derechos son tantos como los señale la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y la *Convención Americana de Derechos Humanos*.

Afirma que, en ese sentido, no está seguro con la metodología empleada. Insiste en que está de acuerdo con todo lo señalado; no está diciendo que eliminen nada; aunque le preocupa que en esa numeración tácita se pueda interpretar que algún derecho que no está incluido, tácitamente, no deban velar, desde la ética, por ese derecho.

Por lo expuesto, colocaría una salvaguardia en la normativa, adicionando: *y todos aquellos derechos que se encuentren reconocidos (derechos humanos o derechos fundamentales), en el ordenamiento jurídico, tanto en la Constitución Política de la República de Costa Rica como en el Pacto de San José*.

Recomienda adicionar un inciso al final de la enumeración de los derechos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA coincide con incorporar un nuevo inciso, que incluya lo mencionado por el Lic. William Méndez, y colocaría también de primero el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO destaca la importancia de resaltar los derechos humanos. Recuerda que discutieron respecto a los derechos humanos y los valores, que en este momento se están primando en la sociedad costarricense.

Expresa que como costarricenses y como Universidad de Costa Rica prevalecen los derechos positivos; es decir, aquellos derechos a los que como seres humanos tienen derecho para tener una vida digna. Mientras que los derechos negativos son aquellos derechos que no están guardados por terceros; en este caso, la Universidad de Costa Rica, como se declara en el dictamen, el Gobierno de la República o las cartas (tratados internacionales) firmadas internacionalmente.

Menciona que, actualmente, hay una tendencia, la cual este Gobierno de la República lo ha profundizado, de hacer valer los derechos negativos. Comenta que en la mañana conversaron al respecto, citando como ejemplo cuando se obliga a los muchachos de 15 años a tener que pagar por su educación; eso significa que están procurando que como costarricenses se muevan de derechos positivos; es decir, de la educación y la salud como un derecho humano, a que no estén amparados como tales, y se transformen en derechos negativos.

Por todo lo expuesto, deben estar en el mercado; es decir, con la mano invisible del mercado. Al verse la educación y la salud como un negocio, se convierten en derechos negativos; de ahí que es fundamental reiterar que la Universidad de Costa Rica está a favor de que los costarricenses tengan una vida digna, así como las futuras generaciones, y que tanto la educación, la salud y demás derechos, contemplados en los derechos humanos, se mantengan dentro de un sistema de valores positivos. Este es su argumento y ofrece disculpas por extenderse en su intervención.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que en el tema de derechos humanos se incluiría la salvaguardia, mencionada anteriormente. Pregunta a los miembros si sería en el mismo artículo o, bien, cómo prefieren colocarlo, porque tendría que ser en el enunciado o indicar además de los derechos que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ explica que en una discusión que se dio en la Comisión de Estatuto Orgánico, a raíz de una moción para incorporar una modificación, analizaron que, precisamente, el contexto del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* les permite la defensa de los derechos humanos en términos genéricos, de tal manera que, como lo propuso el Dr. Carlos Araya, considera que agregar esa redacción a este artículo resuelve la duda que planteó anteriormente, además de ser apropiado colocar dicha salvaguardia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resalta que se adiciona el inciso d), que, a la letra, dice: *Todos los derechos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.****

Sugiere que en el artículo 11, inciso c), la frase “para todas las personas que forman parte de ella”, sugiere que se coloque al final del inciso, leyéndose así: *Trato igualitario, sin discriminación, intolerancia ni violencia de ningún tipo: la Universidad de Costa Rica será un espacio seguro, libre de discriminación, intolerancia o violencia, que favorezca un ambiente de aprendizaje enriquecedor, respetuoso y humanista para todas las personas que forman parte de ella*.

Continúa con la lectura del Capítulo V.

CAPÍTULO V Disposiciones finales

Artículo 12. Acatamiento

Es deber de todas las personas que conforman la comunidad universitaria conocer las disposiciones del presente Código y cumplirlo. Para tal efecto, la administración universitaria desarrollará de forma periódica acciones que promuevan el adecuado entendimiento y su aplicación.

Artículo 13. Incumplimiento

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código estará sujeto a las sanciones disciplinarias establecidas en la normativa institucional, garantizando en todos los casos el debido proceso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el Capítulo V, artículos 12 y 13. Expresa que la propuesta saldría a consulta de la comunidad universitaria; todavía hay espacios por si ven alguna oportunidad de mejora. Al no haber observaciones, señala que antes de someter a votación el acuerdo da lectura a las modificaciones incorporadas:

- En el considerando 5, se eliminó el número colocado al final y se incluyó en el considerando 6.
- En el considerando 8, se agrega “de noviembre de 2021”.
- En el considerando 11, se agrega “el 23 de noviembre de 2021”.
- En el texto del Código de Ética, en la definición de ética se modificó “las personas” por “los” para que se lea “los miembros”.
- En el artículo 7, al inicio se lee: *los principios generales fundamentales que deben regir las conductas de las personas en la Universidad de Costa Rica son los siguientes: (...).*
- En el principio de equidad: *garantizar por parte de la Universidad la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su origen, género, raza, religión u orientación sexual.*
- Se traslada de lugar, el principio de respeto y tolerancia, después del inciso de igualdad.
- El enunciado del artículo 8, se lee: *Los principios éticos que debe respetar el personal universitario son los siguientes (...).*
- En responsabilidad y rendición de cuentas, la redacción de la segunda oración, se modifica para que diga: *deben asumir la responsabilidad por sus resultados y rendir cuentas con transparencia por sus actuaciones ante la sociedad.*
- En el tema de conflicto de intereses se elimina el espacio antes de “influyan”, “participación activa y colaboración, se leería: *colaborando entre colegas con estudiantes y con otras partes interesadas.*
- El enunciado del artículo 9: *Los principios éticos, y al final se agrega: son los siguientes:(...).*
- En el artículo 10, Deberes, inciso f): *Garantizar el acceso a la información institucional de manera que se salvaguarde la transparencia.* En el inciso g) se cambia la palabra “sensible” por “empática”.
- En el artículo 11, la introducción se lee de la siguiente manera: “Los derechos de las personas que conforman la comunidad universitaria en concordancia con este Código son los siguientes”. En el inciso c), Trato igualitario (...) la frase *para todas las personas que forman parte de ella*, se coloca después de la palabra “humanista”, para que quede al final.

- Se agrega el inciso d): *Todos los derechos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
- Seguidamente, somete a votación el acuerdo tal como se mencionó para lograr publicar en consulta este *Código de ética*, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La auditoría externa realizada por auditores independientes en el 2019 remitió, entre otros documentos, para conocimiento y emisión de criterio el *Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la ética institucional*. En dicho informe se indicó:

La Universidad no cuenta con un programa ético definido, en el cual se establezca la declaración explícita de valores éticos, un código de ética o documento análogo que reúna todos los enunciados éticos establecidos en el marco jurídico y normativo externo mencionado, y que establezca los indicadores de la gestión de la ética y las estrategias de implementación del marco ético, en donde se divulgue el marco ético, se establezcan las acciones y responsables de la implementación, la actualización y seguimiento del programa ético, manejo de fraude y corrupción, conflictos de interés, conductas antiéticas, entre otros.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, la Carta de Gerencia CG 1-2019¹⁴ y sobre el informe antes mencionado (CU-1507-2020, del 12 de octubre de 2020).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-605-2020, del 10 de diciembre de 2020, manifestó que la auditoría externa recomendó al Consejo Universitario *recopilar toda la información y las acciones ya establecidas en la Universidad relacionadas con el tema ético y conformar un programa de la ética (...)*. A la vez recomendó:

Valorar con criterio de conveniencia y oportunidad, y tomar las acciones que considere pertinentes, la recomendación emitida por la Auditoría Externa en el Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la Ética Institucional, con respecto al establecimiento formal de un programa de ética, donde se incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético con sus acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.

4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes¹⁵ para el respectivo análisis y dictamen.

5. El asunto tiene como propósito elaborar un código de ética institucional y definir un marco ético que permita fortalecer los principios y valores institucionales establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (en adelante *Estatuto Orgánico*) y la normativa universitaria, así

¹⁴ Sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020.

¹⁵ Pase CU-102-2020, del 14 de diciembre de 2020.

como establecer las normas mínimas de comportamiento que regirán las relaciones y orientar la una sana gestión en la Universidad de Costa Rica.

6. El Código permitirá dar una respuesta a la dimensión ética que se deriva de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y del *Estatuto Orgánico*, así como atender a una serie de leyes que emiten reglas de carácter ético de exigencia en la función pública como la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, Ley N.º 8422*, y la *Ley general de control interno, Ley N.º 8292*.
7. La Dirección del Consejo Universitario, por medio del CCCP-2-2021, del 19 de mayo de 2021, solicitó a la Rectoría remitir la propuesta de código de ética. La propuesta se envió mediante el oficio R-8362-2021, del 15 de noviembre de 2021.

8. La Contraloría General de la República (CGR), en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, del 23 de noviembre de 2021, solicitó a la Rectoría:

4.4 *Definir, oficializar y divulgar un código de ética que contemple, entre otros aspectos, medidas para la prevención de solicitud o aceptación de dádivas y la presentación de conflictos de interés a nivel operativo en procesos de gestión financiera. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en donde se haga constar la definición, oficialización y divulgación del código de ética.*

4.5 *Definir, oficializar, divulgar e implementar lineamientos para a) regular la medición de la gestión de la cultura ética y; b) establecer el desarrollo de actividades de sensibilización y capacitación sobre ética organizacional. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2022, una certificación en donde se haga constar la definición, divulgación y oficialización de los lineamientos. Asimismo, remitir a más tardar el 28 de febrero de 2023 y 31 de mayo de 2023, informes sobre el avance en la implementación de los lineamientos.*

9. La Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SEM-1373, del 16 de agosto de 2023, en relación con las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe antes citado, solicitó indicar la fecha para cumplirlas en forma definitiva.

Es importante que se contemple como parte de las acciones de los cronogramas requeridos, la fecha de cumplimiento definitivo de las disposiciones, a fin de dar atención a la definición, oficialización y divulgación del código de ética según la disposición 4.4, así como la definición, oficialización, divulgación e implementación de los lineamientos requeridos en la disposición 4.5.

10. La Universidad de Costa Rica dispone de autonomía constitucional que le permite una organización y gobierno propios¹⁶. En esta línea, se establecen a lo interno tanto en el *Estatuto Orgánico* como en otras normas, principios y valores fundamentales para orientar el quehacer universitario.
11. Es pertinente atender lo solicitado en el informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, del 23 de noviembre de 2021, considerando el marco que establecen la normativa, la autonomía universitaria y los principios democráticos. Lo anterior, en procura de fortalecer estos principios y fomentar una cultura ética que garantice la sana convivencia y transparencia en la gestión pública.

12. De conformidad con el *Estatuto Orgánico*¹⁷:

La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

¹⁶ Véase artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

¹⁷ Véase artículo 1.

- 13 El *Estatuto Orgánico* dispone como propósitos¹⁸ fundamentales de la política institucional lo siguiente:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

14. El artículo 4 del *Estatuto Orgánico*, “Principios orientadores”, en relación con el respeto a las personas y la libre expresión, establece:

Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

Además, el artículo 5 define para el cumplimiento de los fines y principios orientadores:

Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.

15. Las Políticas Institucionales 2021-2025, Eje I. Universidad y sociedad¹⁹, establecen en relación con la transparencia:

Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

También, la política 7.3, en el Eje VII. Gestión universitaria, sobre el tema dispone:

Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

16. El nuevo código servirá para crear conciencia en las personas de la Institución sobre las normas fundamentales de la cultura de la ética en la Universidad y, con base en estas, denunciar aquello que no es correcto o cause un perjuicio a las personas y a la convivencia. Lo anterior permitirá formular cambios en el quehacer universitario para alcanzar una mejor coexistencia entre las personas.

17. La ética busca la promoción de una razón compartida, valores y conductas consecuentes más que la sanción por normas impositivas, lo cual posibilita crear nuevos modos de consenso y cooperación.

18. Es fundamental la creación del código de ética, ya que aunque existe normativa que regula el comportamiento de las personas y la gestión universitaria existe un vacío en esta materia. Se estima que dicho código servirá para sistematizar los principios y valores universitarios, además de ponerlos en práctica.

19. El nuevo código pretende fortalecer los valores y la gestión ética en la Universidad de Costa Rica, orientar el logro de la probidad, transparencia y bienestar común, así como establecer las normas de comportamiento mínimas que regirán las relaciones internas o externas de quienes integran la comunidad universitaria.

18 Véase artículo 3.

19 Véase política 1.4.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, el código de ética de la Universidad de Costa Rica, tal como aparece a continuación:

Código de ética de la Universidad de Costa Rica

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Justificación

El código de ética de la Universidad de Costa Rica (en adelante Código) reúne los elementos axiológicos que rigen la práctica institucional; asimismo, define lineamientos para la concreción de una estrategia orientada a la formación, aplicación y comprensión del razonamiento moral y, consecuentemente, pretende favorecer el cumplimiento de los valores institucionales, la convivencia noble, proba y virtuosa, siempre dispuesta a la consecución del bien común.

Artículo 2. Propósito

Este Código tiene como propósito establecer los principios éticos y las normas de comportamiento mínimas que regirán las relaciones internas o externas de las personas que integran la comunidad universitaria, independientemente de su condición, responsabilidades o jerarquía establecida en la estructura organizativa.

Además, pretende promover y fortalecer los valores y la gestión ética en la Universidad de Costa Rica, así como orientar el logro de la probidad, transparencia y bienestar común.

Artículo 3. Alcance

Las disposiciones del presente Código serán de aplicación obligatoria para las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica, la población estudiantil y toda persona que posea alguna relación con la Institución. Su obligatoriedad rige tanto dentro del ámbito universitario como a lo externo, cuando se realicen actividades o funciones propias de la Institución o se utilicen logos, vestimentas u otros elementos alusivos a la Universidad.

Artículo 4. Marco jurídico

Este Código tiene como base fundamental los principios y propósitos definidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la normativa institucional y la legislación nacional aplicable.

Artículo 5. Definiciones

Para los efectos de este Código, se entenderá como:

Código: Conjunto de normas que regulan una materia determinada.

Ética: Ciencia del comportamiento moral. Establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o decisión y determina cómo deben comportarse los miembros de una sociedad.

Código de ética: Documento formal que establece los valores principales de una organización y las reglas éticas que deben cumplirse.

Moral: Conjunto de reglas o normas por las que se rige el comportamiento o la conducta de un ser humano en relación con la sociedad (normas sociales), a sí mismo, y a todo lo que lo rodea.

Principios: Ley o regla que se cumple o debe seguirse con el fin de lograr cierto propósito.

Probidad: Rectitud y moralidad a que tiene que ajustarse la conducta humana y, en lo público, la que debe observarse en el ejercicio de funciones públicas.

Valores éticos: Conductas que perfeccionan al individuo como persona, a la institución como organización de personas, y a la sociedad como comunidad de personas.

Transparencia: Es la conducta con que se desenvuelve la persona en la Universidad, que se manifiesta en un comportamiento ético y apegado a la legislación. Es el acto de proceder de la persona universitaria en forma íntegra, clara y verificable en el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades en la Universidad.

Artículo 6. Normas de aplicación complementaria

Las disposiciones establecidas en este Código se aplicarán sin perjuicio de otras normas regulatorias internas o nacionales que podrán aplicarse en forma complementaria.

CAPÍTULO II **Principios éticos generales**

Artículo 7. Principios generales

Los principios generales fundamentales que deben regir la conducta de las personas en la Universidad de Costa Rica son los siguientes:

Libertad de pensamiento y de expresión: refiere al derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros de conformidad con la normativa universitaria y las leyes de la República.

Libertad de cátedra: otorga a los miembros del claustro universitario plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.

Humanismo: se refiere a las actitudes, valores y comportamientos basados en el respeto por la dignidad y los derechos de todas las personas y que buscan promover el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad universitaria. Implica considerar y tratar a las demás personas con empatía, respeto, equidad y justicia, en un ambiente en que prevalezca el diálogo y la tolerancia a las diferentes formas de pensamiento.

Equidad: garantiza por parte de la Universidad la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su origen, género, raza, religión u orientación sexual.

Universalidad de su quehacer: abarcar un amplio espectro de actividades y contribuciones enfocadas en el progreso humano y el bienestar social.

Excelencia académica: es la búsqueda constante de altos estándares de calidad en la actividad académica y en el desempeño académico del estudiantado y el equipo docente.

Integridad y honestidad: son valores fundamentales que deben guiar el comportamiento ético del estudiantado y el personal docente y administrativo.

Igualdad: vela por que las actividades institucionales se desarrollen en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

Respeto y tolerancia: El respeto es el principio fundamental para la convivencia universitaria que implica, en un marco de diversidad de ideas y de formas de comportamiento, poseer la tolerancia para resolver las diferencias en forma armoniosa.

Respeto por los derechos humanos: refiere al respeto a los derechos humanos, la dignidad y el valor de todas las personas y la comprensión, tolerancia, sensibilidad y respeto por la diversidad, sin discriminación de ningún tipo.

Respeto a la diversidad cultural, étnica y personal: reconocer y aceptar las diferencias, pues ello permite una adecuada convivencia ya que convergen corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas muy diferentes.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual: involucra comprender los derechos de las personas autoras en toda actividad académica o laboral y proteger todo tipo de obra e invención que se desarrolle individual o colectivamente, de forma que contribuya a un ambiente ético y creativo.

Responsabilidad social y ambiental: considera y gestiona los impactos sociales, económicos y ambientales de las actividades de la Universidad. Implica un enfoque integral que abarca valores, prácticas operativas, educación y colaboración, de forma que se contribuya con un desarrollo más sostenible y justo.

Protección del patrimonio institucional: refiere a las estrategias y acciones destinadas a salvaguardar y preservar los elementos culturales, naturales, históricos, académicos y simbólicos que definen la identidad y herencia de la institución.

Privacidad y protección de la información: garantizar la integridad, el respeto, confidencialidad y adecuado uso de los datos personales de quienes conforman la comunidad universitaria.

Planificación universitaria: garantiza que la gestión institucional se basa en procesos de planificación académica, administrativa, financiera y de los recursos necesarios para el desarrollo eficaz de las actividades sustantivas de la universidad, en el corto, mediano y largo plazo.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos: implica la apertura al escrutinio público de la conducta y actuaciones en los asuntos institucionales, de forma que contribuya a fortalecer la confianza y credibilidad en la Universidad.

Convivencia pacífica: significa la coexistencia armoniosa y respetuosa de personas y a la promoción de la tolerancia, la empatía, la no violencia, la comunicación constructiva y la resolución alterna de conflictos

CAPÍTULO III

Principios éticos para las personas que conforman la comunidad universitaria

Artículo 8. Principios éticos para las personas funcionarias

Los principios éticos que debe respetar el personal universitario son los siguientes:

Integridad: mantener altos estándares de integridad personal y profesional en todas sus acciones y decisiones. Esto incluye la honestidad, la justicia y la coherencia en sus comportamientos y palabras.

Transparencia: ser transparentes en sus acciones y decisiones, comunicando de manera abierta y clara sus motivaciones, procesos y resultados. La información relevante debe estar disponible para la comunidad universitaria y nacional.

Responsabilidad y rendición de cuentas: ser responsables de sus acciones y decisiones. Deben asumir la responsabilidad por sus resultados y rendir cuentas con transparencia por sus actuaciones ante la sociedad.

Igualdad y diversidad: tratar a cada miembro de la comunidad universitaria con equidad y respeto, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión u otras características. La diversidad debe ser valorada y promovida.

Conflicto de intereses: evitar situaciones en las que sus intereses particulares influyan en sus decisiones institucionales. En casos de conflicto de intereses, deben tomar medidas para evitar cualquier situación impropia.

Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información sensible y privada a la que puedan acceder en el ejercicio de sus funciones. Esto incluye la protección de datos personales y la información estratégica de la Universidad.

Promoción del bien común: actuar en interés del bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Sus decisiones y acciones deben contribuir al avance de la educación, la investigación y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía en general.

Respeto a la normativa institucional y nacional: cumplir con la normativa, regulaciones y políticas institucionales y la respectiva legislación nacional. Su conducta debe ser ética y legal en todo momento.

Excelencia: mantener altos niveles de profesionalismo y excelencia en su trabajo. Esto incluye la búsqueda constante de la mejora y el desarrollo personal y profesional.

Participación activa y colaboración: participar activamente en la vida universitaria, colaborando entre colegas, con estudiantes y con otras partes interesadas para el beneficio de la comunidad académica en su conjunto.

Artículo 9. Principios éticos para las personas estudiantes

Los principios éticos que deberá respetar el estudiantado de la Universidad de Costa Rica son los siguientes:

Honestidad académica: realizar su trabajo académico de manera honesta y original, sin plagio ni fraude. Deben respetar los derechos de autor y dar crédito adecuado a las fuentes utilizadas.

Respeto: tratar, en todo momento, a sus compañeras y compañeros, personal docente, administrativo y contratado de la Universidad con respeto y cortesía, independientemente de las diferencias de opinión, origen o creencias.

Cumplimiento de la normativa institucional: cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Universidad, incluidos los códigos de conducta, políticas académicas y reglas de convivencia.

Integridad: actuar con integridad en todas las áreas de su vida universitaria, evitando el engaño, la deshonestidad y cualquier comportamiento que pueda dañar la imagen de la institución.

Participación: procurar involucrarse activamente en su proceso formativo, para lo cual es fundamental la asistencia tanto a sus clases como a las actividades académicas y extracurriculares, lo que contribuye al aprendizaje colectivo.

Cuidado de los recursos: velar por el uso adecuado y la protección de la infraestructura universitaria, así como de los equipos y materiales, con el fin de garantizar que estén disponibles y en buenas condiciones para todas las personas usuarias.

Tolerancia: respetar la diversidad de opiniones, creencias, culturas y perspectivas, en procura de una convivencia armoniosa y constructiva.

Compromiso con la sociedad: contribuir positivamente a la sociedad a través de la participación en proyectos comunitarios, voluntariado, trabajo comunal universitario, actividades de servicio y acciones que promuevan el bienestar general de la sociedad.

Autenticidad y autodescubrimiento: buscar conocimiento y crecimiento personal en apego a su integridad y valores, mientras se esfuerzan por aprender y desarrollarse.

CAPÍTULO IV Deberes y derechos

Artículo 10. Deberes

Son deberes de las personas que integran la comunidad universitaria:

- a) Respetar y cumplir los principios éticos y la normativa institucional y nacional complementarias a este Código, por encima de cualquier interés particular.
- b) Apartarse de cualquier asunto cuando exista conflicto de intereses.
- c) Hacer un uso adecuado de los bienes institucionales.
- d) Ser imparcial y equitativo en las acciones adoptadas y no discriminar a ninguna persona por su origen étnico, nacionalidad, condición de salud, discapacidad, condición migratoria, sexo, género o identidad de género,

edad, religión, orientación sexual, opinión o participación política, origen social, situación socioeconómica o cualquier otra que atente contra el carácter y propósito de la Universidad.

- e) Evitar, apartarse y denunciar cualquier acto de fraude, abuso, violencia, corrupción u otra acción que conlleve incumplimiento de este Código.
- f) Garantizar el acceso a la información institucional, de manera que se salvaguarde la transparencia en la gestión, siempre que se respeten los derechos de privacidad establecidos por la normativa institucional y nacional.
- g) Mantener una conducta empática, solidaria y de respeto hacia las personas con quienes se relacione.
- h) Abstenerse de utilizar su cargo o función para obtener algún provecho para sí o a favor de terceros; así como aceptar dádivas, concesiones o privilegios en virtud del ejercicio de sus funciones.
- i) Defender sus derechos y las libertades civiles y políticas que aseguren el respeto a la dignidad humana.
- j) Reportar, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, ante la instancia competente, el incumplimiento de lo dispuesto en este Código.

Artículo 11. Derechos

Los derechos de las personas que conforman la comunidad universitaria en concordancia con este Código son los siguientes:

- a) **Libertad de pensamiento:** Cada persona podrá pensar libremente y expresarse respetando los derechos de las demás personas según lo que establece la normativa institucional.
- b) **Reconocimiento y aceptación de sus diferencias sin censura:** Las personas que conforman la comunidad universitaria podrán dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.
- c) **Trato igualitario, sin discriminación, intolerancia ni violencia de ningún tipo:** la Universidad de Costa Rica será un espacio seguro, libre de discriminación, intolerancia o violencia, que favorezca un ambiente de aprendizaje enriquecedor, respetuoso y humanista para todas las personas que forman parte de ella.
- d) Todos los derechos establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

CAPÍTULO V Disposiciones finales

Artículo 12. Acatamiento

Es deber de todas las personas que conforman la comunidad universitaria conocer las disposiciones del presente Código y cumplirlo. Para tal efecto, la administración universitaria desarrollará de forma periódica acciones que promuevan el adecuado entendimiento y su aplicación.

Artículo 13. Incumplimiento

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código estará sujeto a las sanciones disciplinarias establecidas en la normativa institucional, garantizando en todos los casos el debido proceso.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Maritza Mena Campos, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*